



MATERNIDADES EN LAS CÁRCELES CHILENAS

Aristas, desafíos y daños colaterales

MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE PERIODISTA

Categoría: Reportaje periodístico

ALEXIA GIOVANNINA CÁCERES MUÑOZ

ROCÍO CAROLINA RUIZ VALLEJOS

PROFESORA GUÍA: TANIA TAMAYO GREZ

Santiago de Chile

2025

DEDICATORIA

En primer lugar, dedicamos este trabajo a Tania Tamayo, nuestra profesora guía. Por habernos acompañado y guiado durante este proceso tan importante y definitivo para nuestra carrera profesional.

Desde mucho antes apreciamos su trabajo, para nosotras fue y es un modelo a seguir en el periodismo de investigación. Fue un honor recibir cada sugerencia, crítica y aprobación que tuvo respecto a nuestro desempeño.

Tania Tamayo es una profesional muy comprometida con entregar un feedback constructivo y alentador. Siempre nos hizo sentir capaces de afrontar el proceso de realización de este reportaje y de afrontar la vida fuera de este mismo. Le agradecemos por haber conectado con nosotras como profesora, colega y sobre todo como mujer.

También dedicamos nuestro trabajo a Ivania Saavedra, compañera y amiga que formó parte del primer proceso de este reportaje durante la asignatura de Periodismo de Investigación. Su participación fue clave para dar inicio a todo este trabajo, nos ayudó a adentrarnos en lo que sería el tema más importante de nuestra carrera. Esperamos que su proceso de titulación sea fructífero y se consolide como la gran periodista que ya sabemos que es.

Tenemos que agradecer a cada una de las voces que quisieron ser parte de este trabajo. Este reportaje va especialmente dedicado a aquellas mujeres madres que no tienen la posibilidad de dar su testimonio, esperamos haber aportado con nuestro granito de arena para que en un futuro puedan ser más visibilizadas y consideradas en materias sociopolíticas.

Por último, no podemos no agradecer a Eric Monrroy Correa y Rodrigo Valdés Roa, compañeros y amigos. Rodrigo, fuiste la mente creadora del medio universitario que nos hizo dar nuestros primeros pasos en el periodismo y en las amistades en esta etapa. Eres la razón de que nos hayamos conocido y por ello te agradeceremos siempre.

AGRADECIMIENTOS

Rocío Ruiz Vallejos

Quisiera agradecer especialmente a Alexia Cáceres Muñoz. Mi aprecio hacia ella va más allá de la gran profesional en que siempre supe que se iba a convertir.

Alexia, cuando te conocí, supe de inmediato que estaba frente a una mujer dedicada y brillante. Tu gran inteligencia nunca estuvo en duda para mí, ni para nadie que haya tenido la suerte de conocerte. Lo que no imaginaba era que te convertirías en un pilar fundamental en mi vida.

Aunque valoro profundamente toda tu ayuda como compañera, quiero dedicar este espacio a agradecerte como amiga. Gracias por escuchar mis historias una y otra vez, por estar a mi lado en los momentos más difíciles, por consolarme y aconsejarme sin juzgar, y, sobre todo, por no soltarme nunca.

Tu cerebro ha contribuido a la construcción de este trabajo, pero tu corazón ha ocupado una parte mucho más grande e importante en mi vida durante los últimos cinco años. Te quiero muchísimo, y espero que sepas que si superamos este desafío juntas, podemos con cualquier cosa.

También quiero agradecer a mis padres, Luis y Nancy.

Cuando egresé del colegio, solamente tenía claro que quería dedicar mi siguiente etapa a algo que los enorgulleciera. Al principio sentí mucho miedo, temiendo no estar a la altura de sus expectativas.

Quiero que sepan que pensé en ustedes constantemente durante mi carrera universitaria, fueron mi motivación para enfrentar los desafíos académicos y personales que la vida puso en mi camino.

Estoy muy feliz de poder contarles que estoy satisfecha con la profesional que voy a ser gracias a ustedes. Me siento contenta con mis logros y con la vida que ustedes me enseñaron a entender y valorar. Los amo mucho.

Por último, quiero agradecer a todas las personas que fueron parte de lo que hasta ahora es el proceso más importante de mi vida. Especialmente a mi tata Luis y a Tobías, que lamentablemente nos dejaron antes de poder ser parte de este momento.

A mis más cercanos siempre les dije que mi única meta era terminar mi carrera. Ahora que este capítulo llega a su fin, mi próximo desafío es mantener o incrementar este sentimiento tan lindo de plenitud, alegría y calma que finalmente siento.

Alexia Cáceres Muñoz

En primer lugar, quiero agradecer a Rocío Ruiz Vallejos. Desde nuestro primer año de pregrado hemos trabajado juntas, y no podría imaginar una mejor compañera para esta etapa. Nuestras escrituras e intereses convergen, convirtiéndonos en colegas predilectas. Más allá de lo académico, agradezco tu amistad. Gracias por calmar mis miedos y dudas, por escucharme y estar para mí en las veces que lo he necesitado.

También quiero agradecer a mi madre, Karen Muñoz Castro. Gracias por tu apoyo incondicional en cada decisión que he tomado, incluso cuando no ha sido la correcta. Por acompañarme tanto en momentos de incertidumbre como de felicidad. Por aceptarme y respaldarme siempre.

Agradecimientos eternos a Gladys Castro Osses. Mi abuela materna, que me formó en la mujer que soy hoy. Tu fortaleza me enseñó innumerables lecciones. Te extraño cada día y espero que mis decisiones sean un reflejo del orgullo que siento por ti.

También quiero agradecer a mi mejor amiga, Amapola Paredes Vega, y a mi pareja, Laura González López. Gracias por su inquebrantable contención, su apoyo constante y, sobre todo, por el amor que me brindan. Por quererme sin condiciones, incluso en mis momentos más vulnerables.

Igualmente, quiero agradecer a Cloe, mi fiel compañera y mascota de toda la vida. Tu presencia ha sido un refugio de amor incondicional, una luz constante en los momentos más oscuros. La felicidad que traes a mi vida no solo me hace más fuerte, sino que me recuerda la belleza de las pequeñas cosas. Eres un recordatorio viviente de que, incluso en los días más difíciles, siempre hay un motivo para sonreír.

Finalmente, quiero agradecer a Eric Monrroy Correa. Uno de mis primeros amigos en la facultad. Cuando te conocí, nunca esperé que te convirtieras en el hermano que nunca tuve. Valoro profundamente tu amistad y agradezco tu presencia en este camino.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	6
Dar a luz encarcelada.....	7
Murallas emocionales del encierro.....	8
Programas de apoyo del Estado.....	9
EMBARAZADAS Y MADRES DE LACTANTES.....	12
Embarazo y partos denigrantes.....	12
Lactantes en la cárcel.....	17
La vida de un niño preso.....	19
El último día en la cárcel.....	21
PROGRAMAS Y DESAFÍOS PENITENCIARIOS.....	25
Programas extrapenitenciarios.....	25
Programas intrapenitenciarios.....	27
DAÑOS COLATERALES.....	30
Niños y adolescentes.....	30
Clandestinidad.....	32
Salud mental.....	36
LIBERTAD CONDICIONAL.....	42
Salida de la cárcel y búsqueda de trabajo.....	42
Camino hacia la reinserción.....	47
PRIVACIÓN DE LIBERTAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	50
BIBLIOGRAFÍA.....	54

INTRODUCCIÓN

La cárcel no es un lugar sencillo, especialmente para las mujeres privadas de libertad que enfrentan la responsabilidad de cuidar a sus hijos. De acuerdo al boletín #2 del segundo trimestre 2024 de la **Red de Acción Carcelaria**, el 82,2% de las mujeres privadas de libertad (PDL) son madres¹. Hasta abril del mismo año, se registraron 70 embarazadas y 136 mujeres con hijos lactantes en las cárceles de Chile². De acuerdo al *Informe Anual 2021*³ de la **Defensoría de la Niñez**, las mujeres encarceladas en el país pueden solicitar en el Tribunal de Garantía o al Tribunal de Familia el ingreso al centro penitenciario con sus hijos menores de dos años. No obstante, este permiso no siempre se traduce en condiciones que garanticen el bienestar del menor ni de la madre.

Este hecho resalta un problema significativo: la maternidad, en contextos de privación de libertad, es un aspecto del sistema penitenciario que afecta a las mujeres encarceladas y a sus hijos lactantes, quienes experimentan las consecuencias del encarcelamiento desde los primeros días de vida en prisión. Además, impacta a los hijos mayores de dos años y a las familias que deben asumir la crianza y el cuidado de los niños, niñas o adolescentes (NNA) en un entorno de incertidumbre y dificultades emocionales, económicas y sociales.

A lo largo de todo el país, las mujeres encarceladas enfrentan un sistema que no solo restringe su libertad, sino que también ignora sus necesidades de salud mental y cuidado de sus hijos. ¿Cómo se vive la maternidad tras las rejas? ¿Qué sucede cuando los niños cumplen dos años y deben dejar el recinto carcelario? ¿Qué apoyo reciben estas madres y sus familias por parte del Estado? Son las preguntas que necesitamos responder para visibilizar esta realidad.

¹ [Boletín #2 del segundo trimestre 2024 de la Red de Acción Carcelaria](#)

² Datos al 14/05/2024. Solicitud por transparencia.

Nº de Solicitud: AK006T0029331

Fuente: Gendarmería 2024

³ [INFORME ANUAL 2021 • DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ](#)

Dar a luz encarcelada

Las maternidades de las mujeres PDL representan uno de los focos más críticos de vulneración de derechos humanos en el sistema penitenciario chileno. A pesar de la normativa vigente, que permite a las madres convivir con sus hijos hasta sus dos años, las condiciones en las que esto ocurre suelen ser precarias y deshumanizantes.

El caso de **Lorenza Cayuhán** marcó un hito en la visibilización de este problema, cuando el 14 de octubre de 2016, estando presa en un recinto penitenciario, fue obligada a dar a luz esposada y con la presencia de gendarmes. De acuerdo a la descripción del caso en *Lorenza Cayuhan: Violencia obstétrica y el derecho a la maternidad en contextos carcelarios*⁴ realizada por el **Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)**, la mujer mapuche tuvo un parto prematuro y doloroso al contar con síntomas de preeclampsia –presión arterial alta y signos de daño hepático o renal que ocurren en las mujeres después de la semana 20 de embarazo– que fueron ignorados por los funcionarios de Gendarmería. El INDH y organismos internacionales catalogaron el hecho como un delito de tortura.

Este episodio impulsó la creación del proyecto de **Ley Sayén** –que al 27 de noviembre de 2024 sigue en primer trámite constitucional en el Senado– en búsqueda de que las mujeres gestantes o madres de menores de tres años puedan cumplir sus penas en condiciones más humanas.

Sin embargo, las violaciones que motivaron la creación de esta propuesta legislativa no son aisladas. Casos como el de **Lisbeth Marte**, quien el 6 de noviembre de 2020 tuvo su parto en una celda de la cárcel de San Miguel sin recibir atención médica oportuna, demuestran un patrón sistemático de negligencia que pone en riesgo la vida de las madres y de sus hijos. Este caso fue particularmente alarmante debido a que se filtró un video en el que se veía a Lisbeth de pie llorando y siendo consolada por sus compañeras de celda mientras estaba claramente en trabajo de parto.

La maternidad en las cárceles chilenas es una realidad invisibilizada que afecta tanto a las mujeres como a sus hijos, quienes deben pasar sus primeros años en reclusión sin haber cometido

⁴ Hay una imprecisión en la fuente, ya que dice que Lorenza Cayuhán dió a luz en el año 2015, a pesar de que todos los documentos legales detallan que fue en el año 2016.

delito alguno. Organismos internacionales recalcan que es fundamental revisar las condiciones penitenciarias con una perspectiva de derechos humanos, priorizando el bienestar de madres e hijos en estos entornos. Por ejemplo, en las **Naciones Unidas** existe un instrumento que establece pisos mínimos para el tratamiento de mujeres PDL llamado **Reglas de Bangkok**. Estas indican en unos de sus apartados que “el régimen penitenciario debe ser flexible ante las necesidades de las mujeres embarazadas”⁵. Sin embargo, estas normas internacionales no siempre son aplicadas de forma efectiva en el sistema penitenciario chileno.

De acuerdo a **Luis Vial Recabarren**, sociólogo con especialización en ciencias sociales y miembro experto del **Comité para la Prevención de la Tortura** en el área penitenciaria, “la falta de atención a las necesidades específicas de las mujeres embarazadas, como controles prenatales regulares y un trato sensible a sus necesidades culturales, evidencia la falta de perspectiva de género en el sistema penitenciario”. Este descuido en los aspectos físicos y emocionales de las internas se conecta con un tema más amplio y crítico: la salud mental de las madres privadas de libertad.

Murallas emocionales del encierro

El deterioro emocional que sufren estas madres se acentúa de manera dramática al llegar el momento en que los hijos cumplen dos años. En este punto, bajo la actual ley respecto a tenencia de menores dentro de la cárcel, las madres se ven forzadas a enfrentar la dolorosa realidad de la separación definitiva: un proceso que ocurre de manera abrupta y sin el acompañamiento necesario. “No hay ningún proceso de adaptación, de despedida. El niño cumple dos años el 1 de julio a las 12 del día y a las 5 de la tarde la mamá ya está fuera del pabellón maternal”, comenta **Catalina Jara**, psicóloga de **Abriendo Puertas**, corporación que ofrece talleres intrapenitenciarios, junto a atenciones intra y post penitenciarias. Jara reconoce lo irónica que puede ser esta realidad, ya que muchas de estas mujeres cometieron delitos con la intención de satisfacer las necesidades de sus hijos.

Esto se traduce en la formación de una coraza que les impide abrirse a la búsqueda de ayuda, lo que agrava su situación. Las enfermedades mentales a menudo quedan sin tratar: “Yo

⁵ [La protección a la mujer embarazada privada de libertad: estándares internacionales](#)

creo que hay bastante enfermedades de carácter mental dentro de la cárcel, pero no se suelen tomar en serio. Para que te lleven al psiquiatra tiene que pasar muchísimo tiempo”. Dada su experiencia en talleres y atenciones intrapenitenciarias, la psicóloga afirma que –generalmente– en temas médicos no se responde con la rapidez esperada. A propósito, también menciona el caso de una reclusa del **Centro Penitenciario Femenino (CPF) de San Joaquín** que se fracturó la mano peleando con otra interna y Gendarmería dejó pasar tres días para recién llevarla a urgencias. Ya en urgencias, le colocaron un yeso y nunca la llevaron de vuelta para retirarlo, así que después de un tiempo tuvo que cortarlo por su propia cuenta.

A pesar de los esfuerzos realizados por fundaciones u organizaciones, como Abriendo Puertas, el alcance es limitado, tanto por la demanda como por la centralización de estas instituciones en la Región Metropolitana. La falta de un enfoque integral por parte del sistema penitenciario nacional obliga a estas organizaciones a asumir un rol principal en el apoyo a la salud mental de las mujeres PDL.

Mientras tanto, la ayuda estatal es insuficiente al dejar a las internas dependiendo casi exclusivamente de iniciativas externas para enfrentar las secuelas emocionales del encierro y la maternidad.

Programas de apoyo del Estado

A medida que se exploran las necesidades de las mujeres encarceladas, surge la pregunta: ¿Qué tipo de intervenciones realiza el Estado para abordar estas complejidades? A través de diversos ministerios y Gendarmería, el Estado implementa programas destinados a apoyar a este grupo vulnerable.

De acuerdo a la página oficial de **Gendarmería de Chile**⁶, existen seis programas en su Modelo de Intervención para favorecer la finalidad de la condena, la reforma y ayudar con la reinserción social de las personas. De los seis hay cuatro enfocados en reinserción: el **Programa de Reinserción Social en Convenio con el Ministerio del Interior**, que busca mitigar los efectos negativos de la vida en prisión y está dirigido a condenados con alto riesgo de

⁶ [Población Privada de Libertad](#)

reincidencia; el **Programa Centros de Educación y Trabajo Cerrados**, que promueve la formación laboral para la población condenada; el **Programa Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos**, que proporciona trabajo e intervención psicosocial a personas PDL en cárceles semiabiertas; y el **Programa de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad**, dirigido a imputados y condenados, que incluye atención psicológica, social y médica, además de una intervención estructurada para reducir la reincidencia.

No obstante, en Gendarmería de Chile solo existe un programa dirigido para madres y padres privados de libertad: el **Programa Creciendo Juntos**, implementado el año 2015, que en conjunto con el **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**, busca apoyar a mujeres gestantes y madres con hijos lactantes hasta los dos años, facilitando que permanezcan juntos y fortaleciendo el vínculo a través de talleres de parentalidad. Por otro lado, atiende a padres y madres con hijos menores de 12 años que los visitan en la cárcel⁷.

Desde el ámbito legal, se permite a las madres PDL convivir con sus hijos durante su primera infancia, según el artículo 19 del **Decreto N.º 518 del Ministerio de Justicia de Chile**, que establece el **Reglamento de Establecimientos Penitenciarios**:

Los establecimientos penitenciarios destinados a la atención de mujeres se denominan Centros Penitenciarios Femeninos (CPF) y **en ellos existirán dependencias que contarán con espacios y condiciones adecuados para el cuidado y tratamiento pre y post-natal, así como para la atención de hijos lactantes de las internas.**

Además, la ley explicita que en falta de CPF, las dependencias en donde mujeres embarazadas o con hijos menores de dos años cumplan condena deberán contar con módulos separados del resto de la población penal. En el caso del ingreso de una mujer con hijos lactantes el Jefe del Establecimiento deberá comunicarlo al **Servicio Nacional de Menores (Sename)**⁸ para asegurar la subvención a los programas que dicha Institución deberá desarrollar para el adecuado cuidado de los niños⁹.

⁷ [MONITOREO Y SEGUIMIENTO OFERTA PÚBLICA 2020 Programa Creciendo Juntos](#)

⁸ Desde el 2021, el Sename se reemplazó con la institución Mejor Niñez. Sin embargo, el decreto conserva la mención al programa anterior.

⁹ [Decreto 518 aprueba "Reglamento de establecimientos penitenciarios"](#)

Por su parte, el **Ministerio de Desarrollo Social y Familia** interviene en casos en que los menores que permanecieron en la cárcel –junto a sus madres– no cuenten con familiares o redes de apoyo en el exterior. En estas circunstancias, el programa **Mejor Niñez** asume la tutela de los niños al cumplir dos años.

El mismo ministerio también está a cargo del **Programa Abriendo Caminos**¹⁰, diseñado para brindar apoyo a niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años que tienen a un adulto significativo privado de libertad, así como a sus cuidadores principales. Su propósito es reducir los impactos psicológicos, familiares y sociales derivados de la separación prolongada de su familiar encarcelado, proporcionando herramientas para mitigar las consecuencias emocionales y sociales que esta situación genera en los NNA y sus familias.

Respecto a recientes progresos a nivel ministerial, a junio de 2023 se encuentra en implementación el **“Plan de trabajo: Condiciones carcelarias de mujeres privadas de libertad”**¹¹, que –en marco de un plan de reforma penitenciaria– aborda condiciones carcelarias de mujeres y grupos de especial protección con el propósito de hacerse cargo de la vulneración de derechos humanos al interior de las cárceles, además de facilitar los procesos que fomentan la reinserción social.

Durante la presentación de avances del 27 de junio de 2024¹², el exministro de Justicia y Derechos Humanos, **Luis Cordero Vega**, reconoció la gravedad del problema: “Chile tiene la triste estadística de ser uno de los países de la región que encarcela más mujeres. Entonces, poner foco en la población penal femenina no solo tiene que ver con condiciones de dignidad, sino que también con los impactos sociales que tiene que una mujer se encuentre privada de libertad en su familia, sus hijos y su entorno más directo”.

A pesar de que esta realidad es reconocida por el Estado, el apoyo para las mujeres PDL sigue siendo limitado en alcance y en recursos. Especialmente cuando se trata de abordar las complejidades para las embarazadas y madres de lactantes, quienes requieren condiciones adecuadas de cuidado y políticas sensibles a sus necesidades.

¹⁰ [Programa Abriendo Caminos](#)

¹¹ [Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presenta el “Plan de trabajo condiciones carcelarias de mujeres privadas de libertad”](#)

¹² [Ministerio de Justicia y DDHH presenta avances del Plan de Trabajo de condiciones carcelarias para mujeres privadas de libertad a un año de su puesta en marcha](#)

EMBARAZADAS Y MADRES DE LACTANTES

Embarazo y partos denigrantes

En octubre de 2016, el caso de Lorenza Cayuhán, una mujer mapuche privada de libertad, irrumpió en la esfera pública chilena generando un debate en torno a las condiciones de las mujeres embarazadas y madres dentro del sistema penitenciario. De acuerdo al caso descrito en la **Corte de Apelaciones de Concepción**¹³, Lorenza sufrió "tratos injustos, denigrantes y vejatorios" durante su traslado y atención médica antes y durante el parto. Este episodio motivó un recurso de amparo y dos acciones de protección interpuestas por **Alejandro Navarro Brain** –Senador de la República de Chile desde 2006 hasta 2022–, las cuales fueron rechazadas en un inicio por la corte¹⁴.

Según las declaraciones del exsenador –en ese entonces presidente de la **Comisión de Derechos Humanos**– en el medio **Cooperativa**¹⁵, dadas el 20 de Octubre de 2016, se reunió con el director regional de Gendarmería, el **coronel Christian Alveal**, quien le comentó que él dio la orden de retirar los grilletes, sin que el personal lo hiciera: “Lo que dijo a la prensa fue lo señalado por los funcionarios que estaban en la clínica, por lo que alguien estaba faltando a la verdad”. Navarro aseguró que tanto el personal médico como Lorenza confirmaron que durante la cesárea sus pies permanecieron esposados.

Las condiciones del parto de Lorenza sentaron las bases para que al año siguiente se iniciara la tramitación del proyecto Ley Sayén, impulsado por la **ONG Leasur, Corporación Humanas** y la **ONG En Marcha** con el apoyo de los senadores **Alejandro Navarro** y **Jaime Quintana**. El proyecto busca modificar el Código Procesal Penal para que personas gestantes que estén embarazadas o tengan hijos menores de tres años puedan acceder a beneficios.

El nombre de la propuesta evoca al de la menor que nació en el caso mencionado. La **ONG Leasur** ha estado trabajando directamente en el proyecto de ley. La organización no

¹³ [Alejandro Navarro Brain en favor de N.N. en contra de Gendarmería de Chile](#)

¹⁴ [Corporación Humanas presenta ante corte suprema amicus curiae en recurso por Lorenza Cayuhán y la niña sayen](#)

¹⁵ [Gendarmería inició sumario interno por mujer que dio a luz engrillada](#)

gubernamental se dedica a promover, respetar y defender los derechos y la dignidad de las personas privadas de libertad. Su labor se orienta a reducir el uso de la cárcel como medida punitiva, además de impulsar transformaciones estructurales en el sistema penitenciario con un enfoque crítico y perspectiva de género.

Alejandrina Tobar, abogada y directora ejecutiva de Leasur, explicó que Lorenza está en desacuerdo con el uso del nombre de su hija para el proyecto legislativo. Desde la ONG instan a que sea llamado por su número código: **Boletín 11073-07**. Tras siete años de lo sucedido, Lorenza se encuentra libre, pero el proyecto sigue figurando en el Senado, aún en etapa de primer trámite constitucional.

Recién el 24 de julio de 2024, el **Juzgado Civil de Concepción** resolvió que Lorenza Cayuhán sufrió un trato discriminatorio “desde diversos puntos de vista, tendiente a degradar a la demandante en su condición de mujer, gestante y parturienta, privada de libertad y perteneciente a la etnia mapuche”¹⁶. El fallo del tribunal estableció que el fisco deberá indemnizar \$100 millones por concepto de daño moral. En el documento, la magistrada **Paulina Astete** rechazó las excepciones presentadas por el demandado y atribuyó la responsabilidad al fisco por falta de servicio, al determinar que las acciones de las funcionarias de Gendarmería no obedecieron a un mero actuar personal, sino que actuaron en su calidad de funcionarias públicas. Este trato degradante se inició con su traslado al Hospital de Arauco, prolongándose hasta la Clínica de la Mujer del Sanatorio Alemán en Concepción.

El nacimiento de Sayén no fue un caso aislado. El 6 de noviembre de 2020, en la cárcel de San Miguel, **Lisbeth Marte Contreras**, una mujer dominicana condenada por tráfico de pequeñas cantidades de droga, comenzó su trabajo de parto en la celda que compartía con otras internas. Esto, luego de que ese mismo día decretaran la sentencia que debía cumplir, siendo condenada a cinco años de presidio menor en su grado máximo, previsto y sancionado en el artículo 1° en relación al artículo 3° de la Ley N° 20.000¹⁷ por **Carolina Gajardo Fontecilla**, Jueza del **Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago**.

¹⁶ [Fisco deberá indemnizar con \\$100 millones a Lorenza Cayuhán, interna que dio a luz engrillada en 2016](#) - Nota CNN

¹⁷ [Sentencia Penal Lisbeth Marte - 2020. Pág. 304](#)

Desde su ingreso al sistema penal chileno, el embarazo de Lisbeth fue considerado de alto riesgo debido a su contagio de COVID-19, lo que requirió controles médicos constantes fuera del recinto penitenciario. De acuerdo a **Cristian Moya Riffo**, abogado representante del caso, “estos embarazos son de alta complejidad y que ocasiona en embarazos sin control adecuado entre el 80% y el 100% de mortalidad de los fetos y, en embarazos adecuadamente controlados esta tasa alcanza a un 40%. A ello se suman otros riesgos menores, pero no por ello menos importantes”¹⁸.

Alrededor del mediodía, Lisbeth perdió su tapón mucoso y comenzó a sentir contracciones, pero solo a las tres de la tarde fue trasladada por Gendarmería al Hospital Barros Luco, donde finalmente dio a luz a su hijo. Este caso se hizo ampliamente conocido porque se filtraron videos en redes sociales que mostraban cómo sus compañeras de celda intentaban contenerla durante el inicio del trabajo de parto, antes de que fuera atendida por el personal penitenciario.

Lisbeth permaneció en el CPF de San Miguel con su hijo por siete semanas. Durante ese tiempo, enfrentó un incidente que afectó su custodia. En la audiencia del 23 de diciembre de 2020, su defensor mencionó que Lisbeth fue separada de su bebé, quien no fue reingresado al penal tras una resolución del Tribunal de Familia que otorgaba la custodia al padre. Antes de este incidente, Moya Riffo había solicitado al tribunal que se tomaran medidas de seguridad para garantizar la protección de Lisbeth y su bebé dentro del penal, subrayando las condiciones delicadas a las que estaba expuesta.

Finalmente, el 27 de diciembre de ese mismo año, Lisbeth fue expulsada, junto a su hijo, de regreso a República Dominicana, con una prohibición de ingreso a Chile por un plazo de diez años. Esta medida se tomó debido a su ingreso irregular al país y a una orden de expulsión previa, cumpliendo así con los requisitos del artículo 34 de la Ley 18.216 para proceder a la expulsión.

Asimismo, el 31 de enero de 2024 ocurrió otro caso de violencia durante el parto de una mujer privada de libertad. Se trata de **Dayana Cuellar Almanza**¹⁹, mujer boliviana de etnia aymará, condenada por tráfico de drogas, que dio a luz en una celda insalubre del **Centro de Cumplimiento Penitenciario de Iquique**. De acuerdo con el documento legal, su abogada representante, **Ingrid Yañez Bolvarán**, cuenta que Dayana tenía cuarenta semanas y seis días de gestación cuando, desde el 29 de enero, comenzó a experimentar dolores. A pesar de informar la

¹⁸ [Sentencia Penal Lisbeth Marte - 2020 - Pág. 54](#)

¹⁹ https://drive.google.com/file/d/1f_etfD_v_yCsz8TcZExpUG5vSpwRaN/view?usp=drive_link

situación a Gendarmería, solo recibió una consulta superficial, “si había botado algo”, sin que el personal alertara a la unidad de salud del penal.

Las contracciones fuertes comenzaron alrededor de las tres de la mañana. Sus compañeras de celda intentaron asistirle y gritaron pidiendo ayuda a los gendarmes. Sin embargo, llegó una funcionaria que no fue de ayuda, declaró Dayana. Esta le habría respondido que “no la iba a sacar porque podía caminar”, restando importancia a su situación. Conforme el trabajo de parto avanzaba y los gritos aumentaban, otra gendarme se percató de que el parto era inminente, pero en lugar de trasladar a Dayana a la enfermería, llamó al paramédico de turno, quien observó que la interna se encontraba en la etapa de expulsión.

Según lo descrito por Yañez, el paramédico dirigió a Dayana a una habitación solitaria para culminar con el alumbramiento, pero, debido a la falta de una caja de parto, no se atrevió a cortar el cordón umbilical. Fue necesario esperar cuarenta minutos hasta la llegada del **Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU)**, quienes completaron el proceso. A las cinco de la mañana, la hija de Dayana nació en condiciones deficientes, sin las precauciones básicas para proteger su vida y salud. **Estaba cianótica**, es decir, con una coloración azul debido a la baja oxigenación en sangre.

La abogada enfatizó el riesgo en que ambas estuvieron por las “condiciones insalubres, sin cuidado profesional idóneo y paupérrimas,” en las que se desarrolló el parto. Según su relato, la falta de atención adecuada pudo haber provocado complicaciones como “desgarro perineal, infecciones, alteraciones cardiorrespiratorias y de termorregulación, inercia uterina o, inclusive, la muerte de una o ambas personas”.

De acuerdo al *Informe Visita Reactiva. Sección materno-infantil C.C.P. Iquique*, realizado por el **Comité para la Prevención de la Tortura (CPT)**, Dayana tuvo su último control prenatal el 9 de enero de 2024 en el CESFAM Videla de Iquique, cuando, de acuerdo a los protocolos de salud, debía tener una revisión adicional antes del parto. No obstante, el 25 de enero solo se le realizó una ecografía en la Clínica Tarapacá, un examen que Gendarmería consideró parte de los controles programados, pero para el CPT esta evaluación fue insuficiente. “Una ultrasonografía aislada no reemplaza un control prenatal completo y continuo, especialmente en embarazos de alto riesgo”, se afirma en el escrito.

Esta falta de atención médica y la demora en la respuesta a sus síntomas de parto dejaron a la mujer y a su hija expuestas a riesgos graves y evitables. Parte de la observación del Comité fue que las mujeres gestantes no recibían suficiente información sobre su estado de salud y que su alimentación no cumplía con requisitos mínimos para una embarazada: “Aunado a esto, no se les entrega su propia agenda de salud, no conocen las fechas de próximos controles y no tienen conocimientos sobre síntomas de alerta”.

Tras dar a luz en una celda insalubre y sin implementos médicos apropiados, Dayana y su hija fueron trasladadas al Hospital de Iquique, donde permanecieron hasta el 2 de febrero. Sin embargo, al momento del alta, no se les entregó el ajuar²⁰ del programa **Chile Crece Contigo** que incluye dos paquetes con productos esenciales para el bienestar del bebé y la madre. El primero ofrece artículos para lactancia (cojín y portabebé), crianza (libros educativos, ropa de 3 a 6 meses, manta), y cuidado (jabón hipoalérgico, crema regeneradora). El segundo incluye una cuna corral con colchón, ropa de cama, móvil, colcha y alfombra, en un embalaje reutilizable como baúl.

La falta de entrega de los implementos obligó a Dayana a dormir junto a la recién nacida en la misma cama, expuesta a riesgos de asfixia y aplastamiento²¹. Debido a esto, la abogada Yáñez solicitó a la Corte de Apelaciones de Iquique que se acogiera la acción constitucional de amparo interpuesta en contra de Gendarmería de Chile por vulnerar la libertad personal y seguridad individual de la interna y de su hija recién nacida. La Corte de Apelaciones de Iquique acogió parcialmente la acción de amparo, ordenando a Gendarmería que adoptara las medidas necesarias para mantener en un recinto adecuado a las internas embarazadas y próximas al alumbramiento, especialmente para atender las urgencias.

Así fue cómo Yáñez apeló a la Corte Suprema, solicitando que se complementara la resolución y se diera lugar a todas las peticiones del recurso²². Finalmente, la Corte Suprema

²⁰ El Programa de Apoyo al Recién Nacido (PARN), conocido como ajuar, es parte de las prestaciones que ofrece el Sistema de Protección Social Chile Crece Más (ex Chile Crece Contigo). [ChileAtiende](#)

²¹ <https://mnpt.cl/wp-content/uploads/2024/02/INFORME-FINAL-VISITA-REACTIVA-SMI-CCP-IQUIQUE.pdf> página 5

²² Estas peticiones corresponden a Sustitución de la pena privativa de libertad por arresto domiciliario total, revisión y adecuación de los protocolos de actuación de Gendarmería, traslados realizados por personal femenino, contratación de personal médico especializado, capacitación al personal de Gendarmería, medidas para evitar represalias, investigaciones y sumarios internos, capacitaciones para evitar la tortura y tratos crueles y remisión de los antecedentes al Ministerio Público.

acogió el recurso de amparo y, además de confirmar lo resuelto por la Corte de Apelaciones, dispuso la sustitución del cumplimiento efectivo del saldo de la pena de Dayana por arresto domiciliario total.

Existen más casos de vulneraciones de derechos en el parto. Sin embargo, no hay cifras oficiales al respecto, pues la violencia obstétrica no está catalogada como tal en la legislación chilena. El 14 de mayo de 2024 se emitió una solicitud de transparencia al Ministerio Público sobre esta problemática. Esta preguntaba por la cantidad de denuncias que se han emitido por violencia obstétrica dentro de los recintos penitenciarios durante 2016 y 2023, y la documentación de la presentación de aquellas denuncias, censurando datos personales e incluyendo información como región, comuna y motivo específico de la denuncia. No obstante, la solicitud fue denegada.

Los casos de Lorenza Cayuhán, Lisbeth Marte y Dayana Cuellar reflejan no solo las condiciones denigrantes y negligentes en las que muchas mujeres privadas de libertad deben dar a luz, también el difícil escenario al que se enfrentan luego del nacimiento de sus hijos. La falta de recursos y personal capacitado persiste en las áreas destinadas a lactantes dentro de los centros penitenciarios, planteando nuevos desafíos para las madres y sus hijos, quienes deben adaptarse a un ambiente marcado por restricciones y carencias. Estos entornos suponen riesgos adicionales para el desarrollo de los infantes y para la salud física y mental de las madres, lo cual exige un análisis sobre las condiciones de crianza y lactancia en los recintos penitenciarios chilenos.

Lactantes en la cárcel

Las primeras palabras de un niño suelen ser motivo de orgullo para sus padres. Sin embargo, en contextos carcelarios, esta experiencia se ve teñida por el encierro. “Cabo” fue la primera palabra de un infante que no conocía otra vida que la prisión. Este caso, según expone **Tania González**, lingüista con magister en Prensa Escrita e investigadora de la ONG Leasur, refleja cómo el entorno penitenciario impacta directamente en el desarrollo de los niños que crecen dentro de las cárceles chilenas. “Ya están estigmatizados desde la primera infancia. Son niños que crecen institucionalizados”, sentencia González, quien también señala que los infantes son llevados uniformados a los hospitales, reforzando su estigma social.

Contribuyendo a este relato, **Viviana Soto Aranda**, socióloga, socia fundadora y vice directora²³ de la **Red Chilena de Pedagogía en Contextos de Encierro** (Red PECE), ejerció de profesora guía de una estudiante de Pedagogía en Educación Inicial que hizo su práctica profesional en la cárcel de Rancagua durante 2019, con las madres y sus hijos. En esa instancia visualizó cómo los infantes “se forman en fila imitando a sus madres. Desde pequeños, crecen con una lógica carcelaria que afecta su desarrollo social y emocional”.

Este proceso de estigmatización genera daño en los niños y evidencia las carencias estructurales del sistema penitenciario de acuerdo a la socióloga. En Chile, de los 80 recintos penitenciarios existentes, solo ocho están destinados exclusivamente a mujeres y cuatro cuentan con salas cunas implementadas por la Fundación Integra. Aquellas funcionan en las ciudades con mayor población penal femenina: **Complejo Penitenciario de Arica, Centro de Cumplimiento Penitenciario de Iquique, Complejo Penitenciario de Valparaíso y Centro Penitenciario Femenino de Santiago.**

Las limitaciones son aún más visibles en los módulos materno-infantiles, donde las madres enfrentan condiciones precarias que dificultan el cuidado de sus hijos. Según el *Plan de Trabajo: Condiciones Carcelarias de Mujeres Privadas de Libertad*, las internas suelen lidiar con problemas relacionados con higiene, alimentación, salud especializada y cuidado infantil²⁴. Además, es pertinente recordar que las condiciones de habitabilidad de las secciones materno-infantiles varían dependiendo de cada centro penitenciario. Por ende, las condiciones para el cuidado de los niños y las niñas no se encuentran en el mismo estado.

A pesar de los esfuerzos de los programas, las condiciones estructurales de las salas cunas siguen siendo un obstáculo significativo. En el Centro Penitenciario de Rancagua, la parvularia **Paula González Toloza**, directora de la sala cuna “Los Angelitos” del CP La Gonzalina, explica que el programa *Creciendo Juntos* –presente en el módulo de maternidad– busca fomentar el apego seguro entre madres e hijos, pero las restricciones carcelarias lo dificultan. “Son contados con los dedos de una mano las mamás que realmente han tenido un apego seguro con sus hijos”, afirmó.

²³ Nombre completo del cargo.

²⁴ [página 34](#)

La vida de un niño preso

El Centro Penitenciario de Rancagua es una unidad de alta seguridad y concesionada que se inauguró en 2005. Las poblaciones que alberga son varones condenados e imputados, mujeres condenadas e imputadas, y población en módulos especiales²⁵. En 2023 había un total de 94 mujeres PDL²⁶ de las cuales dos estaban embarazadas y dos con lactantes, de acuerdo a los datos obtenidos por transparencia²⁷.


La rutina diaria de los niños en la sala cuna sigue un horario estricto, diseñado para garantizar su bienestar. Cada mañana, a las 8:30, bajan con sus madres al espacio designado dentro del módulo. Allí, se realiza una revisión exhaustiva para detectar cualquier signo de maltrato o lesión, registrándose cada detalle en un cuaderno especial. Durante el día, el personal de la sala cuna alimenta, muda y cuida a los niños, mientras que las madres participan en talleres pedagógicos durante una hora y media. A las 12:00 regresan con sus madres para almorzar, volviendo a la sala cuna desde las 14:30 hasta las 16:30. Finalmente, a las 17:30, suben con sus madres al encierro, donde permanecen hasta el día siguiente. Aunque esta estructura busca crear estabilidad, el tiempo compartido entre madres e hijos –fuera del horario de descanso– es acotado y rígido.

Si bien la sala cuna cuenta con dos espacios de actividades, una sala de mudas y un patio con juegos, carece de áreas verdes que permitan a los niños explorar la naturaleza. “Intentamos tener áreas verdes, pero lamentablemente las internas les dieron otro uso, así que las prohibieron. Es difícil mantenerlas para los fines que podrían haber estimulado a los niños, ayudándolos a conocer su entorno y aprender sobre la naturaleza”, explicó la parvularia.

Además, la burocracia y las medidas de seguridad dificultan la organización de actividades fuera del módulo o el ingreso de materiales didácticos. Estas restricciones no solo limitan las oportunidades de aprendizaje, sino que también refuerzan el aislamiento de los niños del mundo exterior. La directora de “Los angelitos” ejemplifica la situación con que no puede llevar a los niños a una granja interactiva o ni siquiera introducir elementos didácticos al recinto para actividades educativas: “**Los tiempos de espera para autorizaciones pueden ser de meses**”.

²⁵ [Estudio de las Condiciones Carcelarias en Chile 2014-2015](#)

²⁶  s.cerrado_dic23.xlsx

²⁷  Respuesta_a_consultas_Solicitud_de_Informacion_AK006T0028057.pdf

Otro problema crucial es el incierto futuro de los niños que cumplen dos años en prisión. Algunos son entregados a parientes, pero si no hay un entorno familiar disponible son enviados a hogares de acogida. González Toloza describe el caso de una niña que pronto cumplirá dos años y cuya madre tiene una condena de once años: "Se están haciendo talleres con la familia de apego. Se invita a la futura cuidadora y a la niña a pasar tiempo juntas fuera de la sala. Una semana vive en el exterior con su familiar responsable y la otra vuelve a la cárcel".

El testimonio de Paula González revela las dificultades y los desafíos que enfrentan los lactantes y sus madres en el contexto carcelario. La falta de contacto con el mundo exterior, la severidad del régimen penitenciario y las limitaciones para brindar una atención integral a los niños justifican la necesidad de repensar las políticas públicas para proteger los derechos de esta población vulnerable.

Además, el *informe del Comité para la Prevención de la Tortura* subraya otros problemas en las secciones materno-infantiles, como el hacinamiento, falta de luz natural, un estado deficiente de los baños y la ubicación de estas áreas cerca de módulos generales, donde los ruidos pueden vulnerar el derecho de los niños a un entorno adecuado para su desarrollo. Se advierte, especialmente, sobre la ubicación de las secciones materno-infantiles, ya que estas se encuentran adyacentes a los módulos en los que están otras mujeres privadas de libertad, estableciendo que –en ocasiones– los ruidos se pueden escuchar de un módulo hasta la sección materno-infantil, lo cual vulneraría el derecho de los niños y las niñas a vivir en un medioambiente sano y adecuado para su desarrollo físico, psicológico y social.

Por último, como se explora en el subtítulo *Dificultades para el desarrollo de vínculos familiares* del plan de trabajo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la separación a los dos años, aunque esté destinada a proteger a los infantes del ambiente penitenciario, también puede ser prematura y perjudicial para el vínculo madre-hijo. El sistema se enfrenta así a una dicotomía compleja: prolongar la estadía de los niños en prisión o exponerlos a una separación temprana, ambas opciones contrarias al interés superior del niño.

El último día en la cárcel

En diciembre de 2023, **Elías Román Valencia** (23), artista independiente, recibió una petición inusual: cantar en la ceremonia de despedida de dos niñas que, al cumplir los dos años, debían dejar el **Centro Penitenciario Femenino de Rancagua**, ubicado en La Gonzalina. Lo contactó **Paula González Toloza**, directora de la sala cuna del establecimiento, quien buscaba un músico para cantar en la ceremonia de egreso de las mellizas Estrella y Luna.

Entre Navidad y Año Nuevo, Estrella y Luna cumplieron los dos años, la edad límite para permanecer junto a su madre en el recinto penitenciario. El 27 de diciembre de 2023, un taxi buscó a Elías en su casa y lo llevó hasta el CPF La Gonzalina, donde llegó alrededor de las diez de la mañana. Mostró la lista de elementos que estaba autorizado para llevar a la cárcel, como sus instrumentos y amplificador, e ingresó a las instalaciones. Al ver la pequeña sala en la que haría la presentación y a las dos niñas que dejarían el recinto, cayó en cuenta de la peculiaridad de la situación. No era un concierto cualquiera; se trataba de la despedida de dos infantes que dejaban atrás la única vida que conocían.

Mientras ayudaba a preparar el escenario y a montar el sonido, no podía dejar de observar el lugar: un típico jardín infantil, pero rodeado de rejas y puertas que parecían repetirse en un laberinto de concreto. Aunque el espacio estaba decorado con dibujos infantiles, el patio generaba la sensación de un encierro innegable. “Parecía que daba vueltas en círculos”, recordó.

Eran las once de la mañana cuando empezaron a llegar los gendarmes, los directivos de la cárcel, los padres y la familia que recibiría a las niñas, unas 25 personas en total. “Era como un acto escolar. Inició con palabras formales y mi *show* se hizo al medio de la ceremonia. Durante mi presentación le mandé amor a las niñas, deseándoles que les fuera bien para amenizar la instancia. Era una ceremonia fuerte, significaba que la mamá no volvería a ver a sus hijas todos los días”, cuenta el artista.

Luego se proyectó un video que mostraba imágenes de las niñas desde su nacimiento hasta ese día. Cada fotografía y cada celebración de cumpleaños estaban ambientadas en el mismo lugar. “Tenía un texto encima que decía, ‘esperamos que les vaya muy bien. Fue hermoso tenerlas con nosotros. Son una bendición, Luna y Estrella’”. Elías notó que las *tías* del jardín estaban

conmocionadas: la madre de las niñas tenía una mirada entre tristeza y esperanza, y el padre mantenía una resignación visible, asumiendo que la separación era un destino inevitable.

Elías le preguntó a la directora sobre la situación de las niñas. Paula le contestó que sus padres se conocieron dentro de la prisión, durante un taller impartido para personas PDL. Entonces, lo que inició como una relación en cautiverio resultó en el nacimiento de las niñas, quienes fueron concebidas en el mismo recinto. “Se conocieron en la cárcel y de ahí nacieron las niñas. Para mí fue súper impactante darme cuenta de que hay gente que nace encerrada”, reflexionó.

El artista tuvo que irse tan pronto terminó su presentación. Los gendarmes le solicitaron un taxi para que abandonara el lugar de inmediato y no tuvo oportunidad de quedarse más allá del tiempo establecido: "Para mí, era como una burbuja dentro de todo ese mundo. Afuera estaba lleno de perros, guardias, carabineros y gendarmes, pero al interior sentí una burbuja de amor que protegía ese espacio".

Lamentablemente, las ceremonias de despedida no son habituales en los centros penitenciarios. Este evento representa una excepción dentro de un sistema donde, por lo general, madres e hijos se ven obligados a separarse sin ningún tipo de reconocimiento para este momento tan significativo. La mayoría de las veces, las separaciones son drásticas y dolorosas, sin el apoyo emocional necesario que ayude a mitigar el impacto de dicha experiencia.

Antonia Garrido Palominos, psicóloga voluntaria de Abriendo Puertas, considera que el hecho de que las madres tengan la oportunidad de experimentar aunque sea un tiempo con sus hijos en su primera etapa es positivo para el vínculo. Sin embargo, la inminente separación sigue significando un quiebre para ambas partes: “Creo que es terrible la forma abrupta de la separación. En un mundo ideal, debería estar acompañado de una psicóloga, que ayude –tanto al niño como a la mamá– a hacer de eso un poco más paulatino y no tan fuerte, evitando que sea de un momento a otro”, afirmó.

Incluso, hay peores escenarios. Viviana Soto recordó cómo las madres viven vigiladas en los cuidados que entregan a sus hijos e hijas. Las madres se tensionan ante descuidos como no cambiarles el pañal a tiempo o en situaciones de no saber cómo calmarlos cuando lloran.

Por su parte, **Constanza Klaric**, psicóloga con experiencia en contextos de vulnerabilidad, explicó las dificultades que enfrentan los lactantes que deben despedirse de sus madres al cumplir dos años y abandonar el entorno penitenciario. Para ella, estas separaciones repentinas son una fuente de estrés que puede dejar huellas indelebles en el desarrollo emocional y físico de los niños. "El nivel de estrés que un bebé experimenta al ser separado de su madre puede tener impactos duraderos en la regulación emocional y en el cerebro, afectando incluso su capacidad de aprendizaje", señaló.

Estas separaciones, muchas veces poco explicadas al niño, interrumpen la conexión maternal y obstaculizan el desarrollo de habilidades esenciales. Según Klaric, es común encontrar retrasos en hitos fundamentales como el lenguaje o el control de esfínteres en niños que han vivido estas rupturas. Por otro lado, subraya que estos efectos no siempre son visibles de inmediato, sino que pueden manifestarse a lo largo de la vida, con riesgos de trastornos como ansiedad o depresión en etapas posteriores.

No obstante, la psicóloga también advierte sobre los peligros del estigma. La narrativa que rodea a estos niños –marcados por la prisión de sus madres– puede reforzar etiquetas que limiten su potencial. "Es crucial evitar círculos viciosos de estigmatización que perpetúen las dificultades que estos niños enfrentan desde tan pequeños".

Al analizar las implicaciones sistémicas, Klaric explica que la separación temprana puede perpetuar un ciclo de exclusión social cuyos efectos trascienden generaciones. Aunque señala que estos impactos no deben interpretarse como una relación directa de causa y efecto, advierte que existen tendencias significativas que evidencian la vulnerabilidad de las personas afectadas: "No es que todo niño que sea separado a temprana edad de su madre va a tener estos problemas, pero los factores de riesgo aumentan significativamente".

Un ejemplo local alentador –aunque limitado– fue la normativa realizada en el año 2022 en la región del Biobío²⁸, que permitió a mujeres con hijos menores de dos años y condenas de menos de cinco años cumplirlas en sus hogares. Tal iniciativa marcó un avance en el reconocimiento de los derechos de los niños y sus madres, aunque su alcance se haya restringido a nivel local. Esto plantea la urgencia de replicar y expandir estas medidas a nivel nacional,

²⁸ [Biobío: revocan prisión preventiva de todas las mujeres embarazadas y/o con hijos lactantes de la región](#)

consolidando un enfoque más humano y equitativo en la administración de justicia para las madres encarceladas y sus hijos. “Fue un paso muy importante, pero esto no se ha replicado a nivel de país”, asegura Viviana Soto, apuntando a la necesidad de un compromiso integral.

PROGRAMAS Y DESAFÍOS PENITENCIARIOS

Programas extrapenitenciarios

Como se dijo anteriormente, una vez que los hijos o las hijas cumplen dos años, deben dejar la cárcel para vivir con un familiar o en una casa de acogida. En este contexto aparece el **Programa Abriendo Caminos**, el cual ofrece una red de apoyo crucial para los infantes que enfrentan esta separación temprana de sus madres. **Emilio Monsalves Navarrete**, trabajador social de la Fundación Don Bosco que forma parte de este programa, explicó que el perfil de ingreso está centrado en aquellos hogares donde existe un adulto significativo privado de libertad, y el programa en la Fundación Don Bosco cubre entre 70 y 90 niños anualmente. La cobertura del programa varía cada año y se extiende tanto a la Región Metropolitana como a nivel nacional, según datos disponibles hasta julio de 2024.

De acuerdo al informe *Evaluación programa de apoyo a niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad “Abriendo Caminos”* del **Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal de la Dirección de Presupuestos** (2023) de la **Dirección del Presupuesto (DIPRES)**, el programa tiene una meta mínima de 2.500 cupos para NNA que serán distribuidos dependiendo de las necesidades de cada región. Durante el año 2021, la Región Metropolitana contó con un 38% de la cobertura, seguido por Valparaíso (11%) y Biobío (10%).

En términos de presupuestos, durante 2022 contó con M\$6.835.509, donde el gasto en personal representa “entre 55% y 60% del gasto para cada año, mientras que los gastos de inversión están en torno al 30% para los años 2019 y 2020, y cerca de 37% para los años 2018 y 2021”.

Este programa se configura como una red integral que proporciona apoyo emocional, social y económico, tanto a los cuidadores principales como a los niños que viven la privación de libertad de sus madres. El apoyo se distribuye en tres componentes: el **apoyo psico-social** fortalece las redes institucionales y sensibiliza a las instituciones locales sobre los derechos de los niños, brindando atención adecuada a las familias que enfrentan dificultades emocionales por la

separación; el **componente sociolaboral** se centra en mejorar las condiciones socioeconómicas del núcleo familiar ayudándoles a acceder a beneficios sociales y apoyando su empleabilidad. Por último, el **acompañamiento infanto-juvenil** trabaja con niños y adolescentes de 6 a 18 años, diseñando planes personalizados que favorecen su desarrollo emocional, educativo y social, ayudándolos a adaptarse a la nueva realidad tras la separación de su madre.

En el caso de los niños menores de seis años, el consejero familiar trabaja directamente con la o el cuidador, pues se entiende que es la cuidadora principal quien debe generar acciones para ayudar a los niños a su cargo. Uno de sus mayores trabajos es darle una resignificación a la privación de la libertad: “Nuestro enfoque va relacionado a la prevención de la vulneración”, declara Monsalves. El programa aspira a generar un cambio sin intervenir o modificar grupos familiares en la gran complejidad. Sin embargo, asegura que uno de los mayores retos que enfrenta el programa es la pobreza estructural que limita el acceso a recursos y espacios de distracción, lo que afecta a los niños y a los cuidadores.

Monsalves ha trabajado en La Florida y Puente Alto, especialmente en Bajos de Mena, donde la principal metodología es la visita domiciliaria con el equipo multidisciplinario. El programa dura doce meses por niño, a pesar de que el profesional no cree que este sea tiempo suficiente: “Vengo de la experiencia de ejecutar proyectos que duraban 24 meses. Incluso esa cantidad quedaba corta”.

En algunos casos, cuando la situación de vuelta en casa es más compleja, las familias deben ser derivadas a otras entidades, especializadas como Mejor Niñez. **"Aproximadamente el 5% de las familias que trabajamos atraviesan estos problemas**, y en esos casos debemos recurrir a profesionales más especializados para que el niño o niña reciba la protección que necesita" explica el trabajador social.

A lo largo de los años de trabajo, el programa Abriendo Caminos ha podido visibilizar los efectos de la privación de libertad de las madres en sus hijos, y cómo, a través de un acompañamiento integral, es posible mitigar algunas de las consecuencias más duras. A pesar de que genera mejoras en el bienestar de las familias, Monsalves resaltó que **“hay muchas barreras estructurales que siguen limitando el acceso a una calidad de vida más digna para estos niños”**. La intervención social y el trabajo en red con instituciones es esencial, pero la

vulnerabilidad de los grupos familiares sigue siendo un desafío complejo que requiere de una acción más integral por parte del Estado y la sociedad.

Programas intrapenitenciarios

Karina Sánchez (38) ingresó a la cárcel de San Miguel en 2015, tras ser condenada por ocho años, cuando sus hijos tenían tres y trece años. A los dos días en condena, con el arrepentimiento a flor de piel, tuvo una discusión con una mujer externa en el horario de visitas. “La pelea empezó porque le faltó el respeto a mi mamá. Mi mamá se asustó y casi le da un coma diabético”, recordó. Luego del altercado, castigaron a Karina con un mes sin visita y a su hermana Macarena González con seis meses, **lo que significaba también seis meses sin ver a sus hijos**, ya que ella tenía el permiso para ingresarlos.

Karina escribió una carta a la jefa de unidad y Macarena colocó un recurso de amparo en la Corte de Apelaciones de San Miguel. Sin embargo, solo la buena relación que Karina desarrolló con la encargada de Gendarmería por su buena conducta le permitió reducir el castigo a tres meses. “**Mi hijo mayor tiene varios traumas de eso. Tiene una depresión que lleva mucho tiempo, desde antes que yo saliera de la cárcel**”, comentó.

Dado sus buenos comportamientos, Karina cumplió con los requisitos de un programa que le facilitaba llamar a sus hijos, por lo que –eventualmente– pudo tener una conexión más fluida con ellos. Si bien no detalla la frecuencia de las llamadas o conversaciones con sus hijos, destaca la importancia vital del teléfono, no solo para comunicarse con sus familias, sino también para apoyarse entre ellas.

Existen beneficios intrapenitenciarios que permiten el uso de teléfono celular para algunas de las personas PDL, como en el **Centro de Educación y Trabajo (CET) TalitaKum**, un centro semiabierto, caracterizado por el cumplimiento de la condena en un medio organizado en torno a la actividad laboral y capacitación, donde las medidas de seguridad adoptan un carácter de autodisciplina de las condenadas destinado sólo para mujeres condenadas con buena conducta y quienes se especializan en labores remuneradas²⁹.

²⁹ [Seremi del Trabajo entregó saludo a mujeres de centro de Gendarmería](#)

Los requisitos para postular incluyen haber cumplido más de la mitad de la condena sentenciada y tener tres MB (Muy Bien) en conducta. La escala de evaluación va desde Pésima hasta MB y es determinada por el informe de Gendarmería, dependiendo de la entrada desde la cárcel de San Miguel. Tener una buena clasificación implica mantener comportamiento ejemplar durante seis meses, evitando conflictos, el uso no autorizado de dispositivos como teléfonos, y cumpliendo con talleres y responsabilidades laborales. Además, deben haber trabajado en talleres penitenciarios o haber participado en el CET dentro de la cárcel, donde pueden obtener un sueldo próximo al salario mínimo.

Por otra parte, Karina habló del taller **Rehaciendo Vínculos** de la **Vicaría Pastoral Social Caritas**³⁰. De acuerdo a su sitio oficial, el programa fomenta el desarrollo de habilidades y competencias maternas en mujeres privadas de libertad, facilitando el fortalecimiento del vínculo socioafectivo con sus hijos e hijas. Al mismo tiempo, busca potenciar factores protectores en las y los infantes que enfrentan la separación forzada de su madre, mediante la creación de espacios seguros destinados a promover el contacto familiar.

Este espacio permitía a Karina compartir tiempo exclusivo con su hijo en un gimnasio de la cárcel, una vez al mes. La ausencia de otros familiares durante estas sesiones creaba un entorno más íntimo y propicio para que los niños pudieran expresarse con libertad, sin temor a ser juzgados o reprimidos: “Cuando estás sola con ellos, ahí es cuando se sueltan, cuentan cosas y pueden ser como son realmente”.

A pesar de valorar el taller, Karina también señaló varios desafíos. La disponibilidad de cupos era limitada, lo que impedía que muchas otras internas pudieran acceder al programa. “Debería ser algo global en la cárcel”, enfatiza, subrayando la necesidad de expandir este tipo de iniciativas. Además, critica la falta de apoyo logístico para coordinar la participación en estos talleres, especialmente para aquellas mujeres que no contaban con acceso a teléfonos o redes de apoyo externas.

La hermana de Karina también desempeñó un papel esencial, llevándole a su hijo para que pudieran verse durante las visitas. Sin embargo, reconoce que muchas mujeres no tienen esa red de apoyo. “Debería haber un sistema que ayude a las madres. Alguien que busque a los niños en

³⁰ https://www.vicaria.cl/intervencion_directa.php

sus casas y los lleve a la cárcel para que puedan verlas”, propone, destacando la necesidad de iniciativas que mitiguen el impacto de la separación, pues los programas y talleres existentes no son soluciones suficientes para abordar las necesidades reales de todas las mujeres PDL y sus familias.

DAÑOS COLATERALES

Niños y adolescentes

De acuerdo al estudio *Reinserción, Desistimiento y Reincidencia en Mujeres Privadas de Libertad en Chile*³¹, realizado por el Centro de Estudios y Justicia Social UC, el 89% de las reclusas son madres, con un promedio de 2,5 hijos. Al menos el 70% tenía un hijo menor de edad al salir en libertad y tres cuartos de ellas vivían con alguno de ellos antes de caer presa. Generalmente los abuelos paternos o maternos toman los roles de cuidado de las hijas o los hijos y solo el 16% de los padres biológicos se hacen cargo de sus NNA.

Emilio Monsalves Navarrete comentó que suelen ser las abuelas quienes se hacen cargo de los hijos de dos a diecisiete años en los casos que ha trabajado. “Sobre todo en el contexto de una madre joven en edad laboral. Diría que casi en el 50% de las coberturas pasa eso. Entre el otro 30% ó 40% de veces es la madre (en el caso que el padre sea el encarcelado) y después otro familiar, como alguna tía o un tío”.

Dentro de las intervenciones del programa, uno de los mayores desafíos es el llamado "**secreto familiar**", un proceso que busca evitar que los niños se enteren de la situación de encarcelamiento de sus padres de manera abrupta. "Nosotros trabajamos en develar este secreto de manera gradual, creando un espacio menos chocante. Por lo general, cuando los adolescentes se enteran, esto genera un quiebre familiar. Sin embargo, nuestro trabajo está enfocado en que la reacción sea positiva, trabajando la autoestima y lo emocional, buscando que ese momento se transforme en un proceso constructivo para la familia" detalló.

Según el informe de evaluación del Programa Abriendo Caminos de la DIPRES (2023), se encontró que el 18,7% de los NNA no está al tanto de que sus padres están privados de libertad, el 61,1% de los NNA si sabe y un 20,2% de los cuidadores responsables no saben si el NNA tiene conocimiento al respecto.

31

<https://justiciaysociedad.uc.cl/wp-content/uploads/2022/01/Estudio-Reinsercio%CC%81n-Desistimiento-en-Mujeres-WEb.pdf>

“Yo no quería decirlo porque mi familia me decía ‘eso no hay que hablarlo’”, dice **Marcela Riveros** (30) respecto a una situación vivida cuando ella tenía once años y su madre recién había salido en libertad. Su colegio la envió a hablar con la psicóloga debido a un cambio en su ánimo, ya no quería estar allí: “No quería ir al colegio, quería estar en mi casa. Pensaba que si estaba fuera mucho rato mi mamá iba a desaparecer”.

Uno de los desafíos más profundos a los que se enfrenta el programa es el estigma que los niños deben cargar debido a la privación de libertad de sus padres. “Es una situación muy difícil de manejar, sobre todo en los espacios escolares. Muchas veces son los propios profesores quienes, sin querer, estigmatizan más a los niños que sus propios compañeros”, expresó Monsalves. Por ello, priorizan trabajar directamente en sensibilizar sobre esta temática, generando acciones para evitar la revictimización de los niños y sus familias. El trabajo de sensibilización es clave, ya que el objetivo es evitar que el niño –ya afectado por la situación– sufra una doble vulneración, tanto por parte de la sociedad como del entorno escolar.

Cuando su madre estuvo privada de libertad, Marcela solo tenía contacto con ella al visitarla, que no era tan seguido porque estaba presa en el CPF de San Joaquín y ella vivía en San Felipe. Así que cada reencuentro era motivo de alegría. Particularmente, recordó con mucho cariño la vez que celebraron el cumpleaños de un hermano: “Sacó torta, puso globos. Fueron todos mis hermanos. Prácticamente ahí conocí a los más mayores. Fue la visita más linda que tuve”. Marcela tenía entre cinco y once años durante la privación de libertad de su madre, así que su abuela paterna –quien se hizo cargo de ella hasta que falleció, un año antes de que terminara la condena de su madre– se encargaba de llevarla al recinto penitenciario.

La separación con sus hijos complica aún más la forma en que se percibe la maternidad de estas mujeres en su privación de libertad y pone de relieve el sacrificio detrás de sus decisiones, sumiéndolas en una profunda sensación de abandono y culpa. “Ahora que soy grande yo siempre estoy en las cosas de mis hijos porque pienso que me hubiese gustado que ella estuviera y tener esos recuerdos de las actividades que hacían los colegios”, reflexiona Marcela sobre la ausencia de su madre.

La falta de contacto significativo con sus hijos es un factor que alimenta un ciclo de ansiedad y depresión que muchas no saben cómo manejar, ya que expresar su vulnerabilidad es

mal visto en un contexto carcelario: “Nunca van a mostrar una pena muy grande, y si es así, suelen comprar pastillas”, agrega la psicóloga Jara.

Clandestinidad

“Me fui a vivir con mi mamá durante la pandemia. Acepté, porque la vi trabajar y que las cosas iban normal. Pasó un poco más de un año y descubrí que ella seguía consumiendo drogas”, explica **Pablo F.** (28) respecto a los primeros años luego de que su madre saliera en libertad en 2018.

La rutina parecía estable. Compartían un departamento y Pablo se sentía esperanzado al notar un cambio en su madre. Sin embargo, los últimos meses de convivencia desmoronaron esa ilusión. “Descubrí bolsitas de cocaína en su velador. Le preguntaba *qué onda* y ella me lo negaba en mi cara, a pesar de las pruebas. Esa fue la gota que colmó el vaso”, cuenta. Para Pablo, la escena evocaba las excusas de un niño que insiste en negar que saltó en la cama, aún con las huellas de barro frente a él. Finalmente, le dio un ultimátum: “O te vas del departamento, o me voy yo”.

En el estudio *Reinserción, desistimiento y reincidencia en mujeres privadas de libertad en Chile*, de la UC, se señala que en cuanto a factores de riesgo para la reincidencia, casi 70% de quienes reinciden reportan consumo problemático de drogas, frente a un 15% que no lo hacen. Además, afirma que quienes reinciden reportan menores niveles de autoeficacia, mayor cinismo legal y menor autocontrol. Sumado a esto, existe una investigación hecha por la UC sobre el perfil de las mujeres PDL³² que devela que un 29% tiene un problema de dependencia de sustancias ilícitas.

Pablo asumió toda la carga financiera mientras intentaba ofrecerle ayuda, al pensar que su madre estaba pasando por una depresión. Le ofreció terapia e internarla, pero ella nunca mostró intenciones de querer someterse a ese tipo de tratamientos. Luego de descubrir que seguía consumiendo, tuvo que tomar una decisión dolorosa, pero necesaria: “Decir que eché a mi mamá de la casa suena frío y cruel, pero lo hice después de intentar ayudarla por meses. Al final, decidí

³² [Perfilde-las-mujeres-privadas-de-libertad-62-sufrio-maltrato-en-la-infancia-y-el-29-presenta-problemas-de-drogas/](#)

priorizarme. Aunque suene cliché, amar también es dejar ir”. Sintió que tenía que darle un golpe de realidad y debía demostrarle que no iba a estar siempre para apoyarla de esa forma.

Antes de retomar el contacto, Pablo confiesa que no la visitó mientras ella estuvo privada de libertad: “Sentí mucho miedo. Pensaba que la gente con la que trabajó para llegar a esa situación podía tomar venganza contra nuestra familia. Me quitaba el sueño”. Su madre estuvo condenada por tráfico de drogas y tenía contacto con quienes proveían las sustancias ilícitas. Igualmente, Pablo temía que su madre tuviera deudas provocadas por su propio consumo. Sin embargo, él se mantuvo al tanto de su estado debido a terceros que la visitaban y apoyaban con encomiendas.

Según el exministro de Justicia y Derechos Humanos Luis Cordero³³, más de la mitad son encarceladas por un delito relacionado con la ley de drogas (56% de las mujeres condenadas y 63% de las imputadas), seguido por robo. Las mujeres suelen ser las *mulas*³⁴ que transportan o custodian las sustancias ilícitas para su tráfico y están vinculadas al tipo de delito que genera ingresos a su familia, razón por la que justamente reinciden. Cordero también explica que, generalmente, las mujeres no son líderes de bandas u organizaciones delictuales: “Se puede meter una mujer a la cárcel, pero la actividad delictual que ejercía la va a cometer otra”.

Así como la mamá de Pablo volvió a consumir, la madre de Marcela volvió a delinquir por tráfico de drogas y ya lleva siete de doce años cumplidos de su nueva condena. “Yo siempre le digo a mi mamá: Tengo tres hijos, los dos míos y usted”. Con esto se refiere a que, a pesar de no cargar con la condena, siente que comparte la responsabilidad, ya que era ella quien la mantuvo durante el tiempo que estuvo en libertad y la que más se encarga de visitarla. “Yo no estaré presa, pero es como si estuviera ahí con ella”, aseguró.

Otro aspecto importante de la clandestinidad es la comunicación con el exterior, que muchas veces es lograda gracias a la tenencia ilegal de celulares. Dada la dificultad de cumplir con los requisitos de los programas del Estado, muchas reclusas solían optar por medidas no permitidas para mantener contacto con sus hijos. Esta práctica revela una adaptación a una

³³ [Radiografía a las mujeres de las cárceles chilenas: en prisión preventiva, delitos de drogas y una de cada cuatro, extranjeras](#)

³⁴ Lenguaje coloquial para personas que contrabandean.

realidad carcelaria que, en muchos aspectos, no está diseñada para abordar las necesidades y la realidad de las mujeres.

Respecto a su experiencia con los celulares dentro de la cárcel y cómo funcionaba el ingreso de estos al recinto, Karina señala: “Gendarmería es la que entra todo, Gendarmería es la que entra droga *pa* que las cabras estén tranquilas”. Complementa que las mujeres lúcidas tienen necesidades y demandas legítimas, mientras que aquellas afectadas por el consumo de drogas tienden a permanecer en silencio y ser menos propensas a exigir mejoras o derechos.

Asimismo, considera que “la cárcel está diseñada para crear *plata*”. Más allá de las actividades ilegales que pueden llevarse a cabo, las internas encuentran oportunidades para generar dinero de forma legítima, como la venta de almuerzos, servicios de limpieza, lavado de calzado y ropa. En este contexto, una mujer que consume drogas puede trabajar para varias personas, ganar un promedio de veinticinco mil pesos y destinar gran parte de estos ingresos al consumo de sustancias ilícitas. Además, algunas internas reciben dinero de sus familias durante las visitas, lo que les permite contratar servicios o adquirir productos, incluyendo drogas.

Karina confiesa que, en medio de las complejidades del sistema carcelario, naturalmente surgen dinámicas clandestinas. Por ejemplo, la entrada de teléfonos se convierte en una transacción informal entre internas y personas externas, específicamente personal de gendarmería, dispuestos a proporcionar el acceso de los dispositivos a cambio de un pago. Karina lo aproxima a cincuenta mil pesos por celular. Una interna puede coordinar con un familiar para que entregue varios teléfonos a un gendarme, quien los introduce a la prisión. “Él me lo deja hasta un cierto punto porque no me lo va a dejar al patio. Entonces, yo le pago a otra *moneda*³⁵ a la que me los va a buscar donde el *paco*”, ejemplificó.

Incluso, el 5 de noviembre de 2023 se descubrió a una gendarme que intentó ingresar dos celulares adheridos a su espalda al **Centro Penitenciario Femenino de Santiago**. De acuerdo a **BioBio Chile**³⁶, la situación, que fue detectada por personal del recinto, ya fue denunciada al Ministerio Público y se abrió un sumario administrativo. Sin embargo, estos actos no suelen ser descubiertos.

³⁵ En referencia a otra cantidad de dinero.

³⁶ [Los llevaba en su espalda: sorprenden a gendarme ingresando celulares en cárcel de mujeres en Santiago](#)

La misma situación relata Paola Ramirez (54) en el seminario *Encarcelamiento Femenino y Ley de Drogas*, realizado en la Facultad de Derecho UC el 21 de noviembre de 2023. La mujer, que llevaba seis años de libertad, comentó que “la cárcel es un lugar donde se trafican teléfonos con un costo de un millón de pesos aproximadamente”.

Paola, quien al 2023 era ejecutiva de atención al cliente en Sodimac, estudiante de Técnico en Prevención y Rehabilitación de Adicciones en la **Escuela Nacional de Capacitación** y fundadora del **colectivo Mujeres Libres** –una red de apoyo para aquellas que buscan reintegrarse en la sociedad– explica que para ella el uso del celular fue muy significativo y vital mientras estaba privada de libertad: “El teléfono era mi conexión con mis hijas. Saber qué comían, si iban al colegio, enseñarles cómo preparar tallarines, preguntarles si se lavaron los dientes, si les llegó la regla o enseñarles a cómo usar la toalla higiénica”.

Dicha conexión entre las mujeres PDL y sus hijos es imposible en una llamada desde la oficina de jefatura de Gendarmería. Paola enfatiza que ellas son privadas de libertad, no de dignidad: “Mantener el vínculo con nuestros hijos es parte de esa dignidad y es parte del derecho de nuestros hijos”.

“Son mujeres privadas de libertad, pero siguen siendo madres”, afirmó Alejandrina Tobar, haciendo referencia a que el sistema de cuidado que tenemos como sociedad ocasiona que –en términos generales– las mujeres sean quienes se hacen cargo de sus familias como figura principal y no por estar presas dejan de tener esa carga. Por ende, para poder hablar con sus hijos y demás parientes les es fundamental la tenencia de un dispositivo de comunicación.

Luego de la **Ley N° 21.594**, esto se ha visto profundamente afectado. La ley, promulgada el 8 de septiembre de 2023 en el Diario Oficial, ilegaliza la tenencia de celulares y aparatos electrónicos para las personas PDL, limitando drásticamente el único medio efectivo que tienen para conectarse con sus seres queridos.

Alejandrina Tobar agrega que desde Leasur reconocen que la mayoría de las personas que tienen celulares dentro de las cárceles son mujeres: “No es precisamente para cometer delitos. Es para comunicarse con sus hijos porque siguen siendo madres”. Aquello coincide con lo dicho por Paola: “La ley se tuvo que hacer con una perspectiva de género porque la motivación delictiva de

una mujer es diferente a la de un hombre. Nosotras delinquimos por el útero. Es para darles de comer a nuestros hijos”.

Según Tobar, dadas las consecuencias que puede traer la nueva legislación para las mujeres PDL, se convierte en un tema que podrían trabajar prontamente en Leasur: “La idea sería generar una modificación a esa ley en que, si se va a prohibir la tenencia, ideemos una forma para obtener una tenencia autorizada”.

Esta legislación, de acuerdo a **Tana Gilbert**, directora del documental *Malqueridas* –película ganadora de la **Semana Internacional de la Crítica de Venecia** que aborda la vida de mujeres PDL– aumentará la pena, pero no las disuadirá de poseer un celular.

“Antes se exponían –por el uso de celulares– a un aislamiento o algún tipo de castigo o a la suspensión de visita. Era solamente un reglamento interno de Gendarmería que prohibía grabar dentro de la cárcel. Pero ahora se aprobó una ley para dar pena de cárcel a las personas que usen celulares adentro. Entonces, lo que va a pasar es que toda la comunicación que el sistema penitenciario no entrega –como poder comunicarse con los hijos– seguirá pasando, pero de forma clandestina e ilegal”.

Ante esto, Karina sigue creyendo que las transacciones ilegales de celulares dentro de las cárceles nunca van a dejar de existir: “Lo único que van a conseguir con esto, es que si ahora están vendiendo un teléfono en un millón de pesos, después lo vendan en dos. E igual lo van a comprar porque es una *hueá* vital tener un teléfono para saber cómo está tu familia”.

Salud mental

La salud mental de las mujeres PDL es un tema marcado por múltiples factores y se caracteriza por las dificultades emocionales que surgen de la privación de libertad, la maternidad y la falta de apoyo familiar y social. Karina, quien salió en libertad en octubre del 2021, confesó para esta investigación que, desde pequeña, estuvo envuelta en un mundo de alto riesgo. Por años vivió rodeada de violencia y abandono, experiencias que influyeron en su visión del mundo. Su mamá era alcohólica, por lo que fue criada principalmente por su hermana mayor. “No hacía cosas para agradar. Fui súper firme con mis decisiones. Si tú no *tení* un carácter, si tú *consumí*

drogas, no vas a poder llegar a algún lado”, relata, indicando que tuvo que formar una personalidad resiliente para seguir adelante.

Pero la prisión no solo le robó la libertad, también la separó de su familia, especialmente de sus hijos, a quienes este hecho generó un gran impacto emocional. Como ella misma describió, al entrar a la cárcel, muchas de sus amistades se esfumaron y solo familiares cercanos la visitaron. La apoyaron en todo momento, a pesar de la distancia emocional y las dificultades de comunicación: “Los setenta meses que estuve presa ninguna amistad me fue a ver, estuvo solamente mi familia”.

“La cárcel es un colador gigante. *Erí* alguien en la calle y *llegai* ahí y todos se olvidan”, sostiene. Algo que también corrobora Marcela –a 25 años desde que su madre entrara a la cárcel por primera vez– en su posición como hija, recordando que –en libertad– su madre era muy reconocida y querida. Sin embargo, al entrar a prisión la mayoría de sus conocidos se olvidaron tanto de ella como de su familia, cosa que dejó a Marcela con una reflexión muy compleja para su edad: “¿Para qué me acerco a la gente, si una vez que las necesite me van a dejar?”.

Por otra parte, Karina afirma que solo su familia cercana mantuvo lazos con ella durante su encarcelamiento, principalmente su hermana, quién llevaba a sus hijos a visitarla cada semana. “Ella me ayudó para que a los niños no se les olvidara que yo era la mamá”, relató. “Cuando mis hijos se portaban mal mi hermana me decía ‘no, hermana, rétaló nomás, tú *soi* la mamá”.

Pablo, cuya madre estuvo PDL por tráfico de drogas entre abril de 2018 y enero de 2020, por su lado, tuvo como pilar a su propia hermana, quien enfrentó la privación de libertad de su madre con la carga de estar embarazada y con un hijo pequeño. Sin embargo, reconoce que debido a la relación distante con sus padres y la desconexión emocional con su madre, ambos carecieron de apoyo emocional durante su infancia: “Dejé de tener una comunicación fluida con ella desde los trece años, y eso marcó mi capacidad de vincularme. A medida que crecía, me daba cuenta de que no podía esperar apoyo de nadie porque ni siquiera mi familia sabía cómo dármelo”. Esto explicaría lo que reconoce como bajas expectativas en cuanto a apoyo: “Mis padres fueron buenos criando niños, pero no supieron cómo acompañarnos en la adolescencia o la adultez”.

La sociabilidad en contextos de encarcelamiento es escasa, especialmente para quienes

viven la realidad desde adentro. Como explica la socióloga Viviana Soto, las reclusas enfrentan una “necesidad afectiva de tener un soporte socioemocional” en un entorno donde la violencia y las relaciones tensas son frecuentes. En su experiencia, muchas mujeres, aunque enfrentadas por sus situaciones personales, desarrollan una red de apoyo mutuo para sobrellevar el día a día en la cárcel.

Sin embargo, este sistema de apoyo no siempre es suficiente. La socióloga destaca que las mujeres a menudo se sienten solas debido a la escasez de visitas, especialmente en comparación con los hombres. "La mujer que es encarcelada recibe poca visita de parte de sus compañeros o cónyuges, y las que reciben son de sus madres o hermanas", subrayando cómo este abandono contribuye al estrés y a la desesperanza dentro del sistema carcelario.

Este dato es corroborado por la **Unidad Justicia y Sociedad de la UC** (2021), que describe que menos de la mitad de las mujeres –alrededor de 1.571 internas correspondiente al 38%– recibieron al menos una visita durante el año 2018, lo que contrasta con 21.980 hombres –sobre el 48%³⁷– visitados durante el mismo periodo. “Son mujeres que reciben mucho abandono, mucha soledad y por eso hay mucha *apañe* también entre ellas”.

Soto también habló de las dinámicas que se dan en los talleres educativos de vínculo materno-infantil en el CP de Rancagua: “Se hacían trabajos educativos con las madres, se hablaba del juego. La importancia del juego entre ellas y sus hijos. Y ahí ellas se sinceraban y decían: ¿Sabes qué? Ustedes me hablan del juego y yo con mi hijo juego, pero yo no recuerdo haber jugado en mi infancia”.

En este contexto, el vínculo madre-hijo se convierte en una carga mental constante para las reclusas. El sociólogo **Luis Vial Recabarren** del **Comité para la Prevención de la Tortura**, afirma que la maternidad sigue siendo una parte esencial de la vida de las mujeres, incluso cuando están PDL: "La maternidad en general es una carga mental importante, estén o no privadas de libertad, en términos de que tienen que ocuparse de sus hijos". Esta carga emocional puede afectar la salud mental de las mujeres, quienes, a menudo, no tienen acceso a servicios de esta naturaleza adecuados dentro de la cárcel.

³⁷ [Datos del Compendio estadístico penitenciario 2018 de Gendarmería](#)

Xiomara Gonthier, psicóloga de la Fundación Mujer Levántate, explica que se genera un círculo vicioso, dada la correlación entre el delito y ser el sustento familiar: “Muchas son madres, cuidadoras y el pilar económico de sus familias, lo que las lleva a considerar alternativas desesperadas, incluso delinquir nuevamente, al no encontrar opciones laborales”. Al salir, muchas siguen lidiando con prejuicios, especialmente en el ámbito laboral, donde los antecedentes penales son una barrera significativa, cosa que les genera frustración porque –a pesar de haber cumplido su condena– encuentran dificultades para reinsertarse y aportar al sustento de sus hogares.

Para Vial, la falta de un adecuado acompañamiento en salud mental dentro del sistema penitenciario agrava este estrés. “Las cárceles no cuentan con una perspectiva de género en la aplicación de las condenas. Esto significa que las necesidades particulares de las mujeres, especialmente las relacionadas con su maternidad y salud mental, no son atendidas de forma adecuada”. La falta de atención psiquiátrica adecuada, combinada con el aislamiento y la vulnerabilidad social de muchas reclusas, crea un caldo de cultivo para trastornos emocionales y psicológicos.

Sobre la atención, el sistema de salud penitenciario está administrado por Gendarmería, no por el sistema de salud pública, lo que limita el acceso a especialistas y recursos adecuados. “En las cárceles concesionadas hay más probabilidad de acceso a atención psiquiátrica, pero esto no es la norma general”, asegura Vial. Además, las condiciones estructurales de las cárceles, como la falta de espacios adecuados y la sobrepoblación, agravan aún más el malestar de las internas.

Según el artículo *Incidencia mundial de suicidios en prisión: una revisión sistemática con análisis de metarregresión*³⁸, entre 2000 y 2021, 29.711 personas murieron por suicidio en cárceles en el mundo. Las tasas de suicidio son significativamente más altas en mujeres que en hombres. Al ser privados de libertad, el riesgo de quitarse la vida aumenta cuatro veces para los hombres y hasta diez veces en el caso de las mujeres. Particularmente en Chile hay 41,2 casos de

³⁸ [Incidencia mundial de suicidios en prisión: una revisión sistemática con análisis de metarregresión. Adrian P Mundt, Pablo A Cifuentes-Gramajo, Gergő Baranyi, Seena Fazel \(2024\)](#)

suicidio por cada 100 mil internos y anualmente alrededor de 20 personas PDL cometen suicidio³⁹.

A pesar de que existen algunos programas que intentan mejorar la situación, como los destinados a la reinserción laboral, Vial señala que la atención en salud mental sigue siendo insuficiente. “Las cárceles como San Joaquín, a pesar de estar sobrecargadas, intentan implementar algunos programas con perspectiva de género, pero la infraestructura y los recursos son limitados, lo que impide una atención más personalizada y eficaz”, concluye el sociólogo.

El impacto emocional de la separación de las madres, y la dificultad de mantener la conexión con sus hijos, resalta la necesidad de un enfoque más integral y accesible para el apoyo a las mujeres PDL y sus familias. Karina, como muchas otras mujeres, necesitó de programas y talleres para mitigar las secuelas emocionales de la maternidad en prisión, además del contacto con su familia.

Pero no todas las mujeres encarceladas cuentan con vínculos o círculos de confianza. Karina cuenta que había muchas compañeras que estaban perdidas en las drogas y que no tenían ninguna motivación para reinsertarse. En otros casos, existen reas extranjeras que carecen de una red de apoyo, pues llegan al país y son detenidas por tráfico de drogas, luego de trabajar como *mulas* o *burreras*. Según **Marcia Quintana Fajardo**, abogada defensora de la **Defensoría Penal Pública**: “Suele tratarse de personas pobres, sin educación y posiblemente víctimas de violencia intrafamiliar, que carecen de un domicilio en Chile”. Asegura que, como compañeras, las chilenas suelen apoyar a las extranjeras, pero esto no es suficiente, pues están lejos de sus familias.

Este aislamiento y la falta de redes de apoyo también tienen un impacto directo en la reinserción social de estas mujeres. Muchas de ellas enfrentan desafíos adicionales debido a la discriminación y la falta de recursos legales, lo que complica aún más su situación en el sistema penitenciario. En este sentido, Quintana destaca la importancia de proporcionar una atención adecuada a las reclusas extranjeras: "Es fundamental que el sistema penitenciario cuente con programas especializados que aborden las particularidades de este grupo, no solo desde el punto de vista legal, sino también en cuanto a sus necesidades básicas".

³⁹ [Estudio revela por primera vez cuál es la posibilidad de suicidarse en una cárcel en el país - La Tercera \(Julio, 2024\)](#)

En este contexto, las **Reglas de Bangkok**⁴⁰ resultan especialmente relevantes. Las reglas instan a los Estados a priorizar medidas no privativas de libertad y garantizar –cuando sea posible– el traslado de reclusas extranjeras a su país de origen, especialmente si tienen hijos allí (regla 53). Asimismo, subrayan la importancia de no separar a las infractoras de sus familias (regla 58) y de imponer alternativas a la prisión para mujeres embarazadas o con hijos a cargo. Sin embargo, la realidad en Chile refleja una brecha entre estas recomendaciones y las condiciones de las reclusas extranjeras, destacando la necesidad de políticas más alineadas con los estándares internacionales.

Respecto al apoyo de las reclusas chilenas a las internas extranjeras, aunque valioso, no siempre es suficiente para suplir las carencias emocionales y materiales. Sin una red de apoyo estable, muchas de estas mujeres enfrentan un doble desafío: uno relacionado con su reclusión y otro con su falta de integración social y cultural en otro país. Las dificultades para comunicarse, el aislamiento y la falta de recursos hacen que el proceso de adaptación al entorno carcelario sea aún más complejo.

Además, a las mujeres encarceladas, especialmente a las extranjeras, les resulta más difícil acceder a servicios que les ayuden a superar estos obstáculos. Sin programas específicos que les ofrezcan herramientas para lidiar con el trauma de la separación, el estrés postraumático y la discriminación, muchas de ellas enfrentan altos niveles de ansiedad, depresión y, en algunos casos, recurren al uso de sustancias como un mecanismo para sobrellevar la situación.

⁴⁰ [Reglas de Bangkok \(2011\)](#)

LIBERTAD CONDICIONAL

Salida de la cárcel y búsqueda de trabajo

Para las mujeres PDL existe un gran sentido de identidad relacionado con el cuidado de sus hijos. Un informe de 2021 de la Unidad Justicia y Sociedad de la UC sobre mujeres PDL en Chile⁴¹ establece que el 66% espera vivir con ellos al salir. No obstante, cerca del 40% no tiene la posibilidad de hacerlo. Esto se da por múltiples factores y, si bien no hay una razón específica, mujeres como Karina piensan que esto se puede dar por la dificultad de encontrar trabajo una vez en libertad.

Karina tuvo la oportunidad de trabajar en un Centro de Educación y Trabajo (CET), una institución penitenciaria especial que permite a las personas PDL cumplir sus penas en un entorno menos restrictivo, enfocado en la rehabilitación y reinserción social a través de actividades laborales, educativas y de capacitación. Gracias a ello, al quedar en libertad pudo obtener una compensación monetaria por su trabajo en el centro, lo que sumó algo de seguridad económica antes de regresar al mundo laboral para sustentar su vida y la de su familia.

Sin embargo, es sabido lo difícil que es encontrar empleo con los papeles *manchados*⁴². Por esto es que muchas ex-reclusas optan por crear sus propias pymes o negocios que no dependan de un empleador. Y así lo hizo Karina, quien empezó vendiendo pasteles que cocinaba su hermana. “Fui súper estricta los primeros seis meses y con eso pude comprar mi camioneta”, afirmó. De todas formas, el pago del vehículo se extendió durante casi cuatro años y recién pudo finalizarlo a mediados de 2024.

Karina tuvo hasta su propio puesto de venta de pasteles en Independencia y en temas económicos logró encontrar algo de estabilidad, traducida en que le era posible pagar todas sus cuentas. Eso, hasta que la municipalidad de la zona hizo retirar todos los puestos para colocar *foodtrucks* en su lugar. Quedó sin trabajo y –alrededor de la misma época– terminó su relación de

⁴¹ [Reinserción, Desistimiento y Reincidencia en Mujeres Privadas de Libertad en Chile realizado por el Centro de Estudios y Justicia Social UC \(p.10\)](#)

⁴² En referencia a los antecedentes penales.

pareja, cosa que también le afectó económicamente ya que eran convivientes y dividían algunos gastos. “Yo estoy endeudada en todas mis cuentas comerciales, todas las tarjetas de crédito que pude sacar”, afirmó. Tuvo que dejar de pagar sus cuentas de crédito en pos de priorizar el pago del vehículo y no perderlo ni dejar mal a su padrino, cuyo nombre estaba a cargo del bien. Gracias a la camioneta contó con la movilización necesaria para empezar a trabajar de asistente de bodega en Santiago Centro, una labor que debe realizar a altas horas de la noche, por lo que la ida y la vuelta pueden ser peligrosas.

Finalmente, Karina volvió a trabajar vendiendo *pastelitos*, ya que de momento es lo que más le acomoda. Después de todo, son pocos los buenos trabajos (en términos de pago, exigencia y horarios) en los que no se excluye o minimiza a una persona con antecedentes penales.

Una historia similar es la de **Macarena Fernández** (34), manipuladora de alimentos, quien salió en libertad a fines de 2019 tras cumplir tres años de condena. Macarena intentó aprovechar programas de emprendimiento y capacitación, pero su necesidad de obtener ingresos rápidamente la obligó a buscar empleo formal, lo que –al igual que otras mujeres en su situación– la hizo enfrentarse a dificultades adicionales debido a su pasado penal.

Al salir de prisión, Macarena fue incluida en el programa **Yo Emprendo** del **FOSIS**, que capacita a personas PDL y a sus familias en temas de emprendimiento y les ofrece acompañamiento integral, otorgando fondos para el financiamiento de su negocio una vez finalizado el curso. Sin embargo, no pudo terminarlo porque necesitaba trabajar lo más pronto posible para sustentar a su familia.

Pese a los esfuerzos por mejorar su situación, el mayor obstáculo todavía era la discriminación laboral. Macarena recordó claramente el rechazo que sufrió cuando –junto a otras dos mujeres– fue a buscar trabajo en un local de la fábrica Fruna durante la época navideña: “Fuimos con la verdad, explicando desde el principio nuestros antecedentes legales, pero insistiendo en que podíamos cumplir de buena manera con el trabajo. No nos quisieron ni recibir”, relató. “Recibían a todos, menos a nosotras. Hicimos una fila desde las 7:00 de la mañana hasta las 12:00 del día”, agregó. Esto fue un golpe para todas, ya que necesitaban con urgencia generar ingresos para poder comprar y entregar regalos a sus hijos en Navidad. Tanto a

Macarena como a las otras dos mujeres que la acompañaban les dijeron: “*Primero limpien sus papeles y después vienen*”.

En Chile se puede solicitar la eliminación de antecedentes penales mediante distintas formas según el caso. En primer lugar, existe el **Decreto Ley N.º 409**, que permite borrar los antecedentes penales a través de un control voluntario con firma mensual (por dos años para la primera condena o cinco si hay más de una), cumpliendo requisitos como tener la condena y multas cumplidas y al menos estudios de cuarto básico. Este trámite se realiza en los **Centros de Apoyo para la Integración Social (CAIS)** de cada región. Por otro lado, el **Decreto Supremo N.º 64** permite eliminar el prontuario en el Servicio de Registro Civil e Identificación, siempre que haya pasado un mínimo de cinco años desde el cumplimiento de una única condena inferior a tres años. Se requiere presentar certificados de cumplimiento y realizar el trámite en el departamento jurídico del Registro Civil en Santiago Centro⁴³.

La eliminación de antecedentes penales es un tema relevante, aunque poco abordado. Una de las razones de esto sería que la mantención de antecedentes penales sirve como mecanismo de exclusión social. Sin embargo, de acuerdo a Francisco Bueno Arús, citado en el artículo *Eliminación de Antecedentes Penales en Chile* de Verónica Figueroa Huerta, no porque se aplique la extinción de responsabilidad penal significa que se eliminen las consecuencias asociadas al delito, “pues la inscripción en el registro de condenas normalmente subsistirá en tanto no se reúnan las condiciones exigidas por la ley para proceder a la rehabilitación del sujeto mediante la eliminación de tales antecedentes”⁴⁴.

Sumando a Macarena, la madre de Marcela no pudo encontrar trabajo cargando con antecedentes penales. Hasta quiso tener un puesto en la feria, pero desde la municipalidad le dijeron que no podían, dado su registro. “Yo creo que el trabajo le hubiese ayudado porque la conozco y es bien trabajadora”, afirma. De hecho, su madre tuvo acceso a algunos beneficios intrapenitenciarios, gracias a los que pudo terminar cuarto medio y –ahora– salir a trabajar haciendo limpieza.

Junto a la dificultad para encontrar empleo, a Macarena le costó adaptarse al diario vivir luego de salir en libertad. Fue liberada en 2019, justamente en la época más prominente de la

⁴³ [Datos de Gendarmería Chile](#)

⁴⁴ <https://iusnovum.cl/wp-content/uploads/2021/10/96-325-1-pb.pdf> p. 181

Revolta Social, donde la movilización ya era incierta y complicada para cualquier persona que se trasladara por las zonas poniente, centro y sur de Santiago. “Yo no sabía que pasaban esas cosas”, explicó Macarena, quién en uno de sus intentos por buscar trabajo en el centro se encontró con una manifestación y no entendía el porqué. También señala que le complicaba ubicarse debido a que desconocía las nuevas micros Red y tampoco sabía de la existencia de Uber en caso de emergencia.

Ante su situación, Macarena decidió contactarse con Claudia, integrante de la **Corporación Abriendo Puertas**, que realizaba talleres intrapenitenciarios sobre desarrollo personal a los que asistía mientras estaba privada de libertad. Claudia, como su tutora, la ayudó a encontrar trabajo vendiendo ropa reciclada. Macarena ya lleva tres años trabajando como manipuladora de alimentos en un colegio, empleo que pudo conseguir gracias a la recomendación de su madre, quien trabajaba en la misma institución antes de fallecer. Gana mejor sueldo que antes y es una labor que disfruta más.

Claudia no solo ayudó a Macarena con su primera oportunidad de empleo luego de salir de la cárcel, también se volvió en un apoyo más allá del asesoramiento que brinda la corporación de la que es parte. Hace aproximadamente dos años, justo cuando Macarena alcanzó un grado de estabilidad económica, se quemó su casa, ubicada en el sector de La Higuera, La Florida. El incendio fue provocado por su vecina de atrás, quien quemó su propia vivienda por un problema con su marido y –para la mala suerte de Macarena– el fuego alcanzó y consumió su casa. Claudia estuvo para ella como apoyo y le donó materiales de construcción para su vivienda: “Me ayuda en muchas cosas, lo que uno necesita –y si ella puede estar ahí– ella ayuda”.

Ya volvió al domicilio con sus tres hijos (11, 14 y 17) y su hermana menor (12). Cabe destacar que ella es la responsable de mantener a los niños dado que su madre falleció y no recibe ayuda económica directa del padre de sus hijos para evitar mantener un vínculo con él.

En casos excepcionales, existen organizaciones que directamente ofrecen apoyo laboral y crean puestos de trabajo para mujeres PDL y en libertad. **Cecilia Espinoza Gormaz** (56) estuvo encarcelada desde 2019 hasta 2022 y, gracias a su buena conducta y disposición, **Mujer Levántate** –fundación intra y extrapenitenciaria– le dio la posibilidad de presentar un proyecto para implementar un taller de costura dentro del patio de la comunidad católica del CPF de San

Joaquín: “Se lo presentamos a la Hermana Nelly⁴⁵ con otra compañera –Joana– y ella nos tendió la *manito*. Ahí nos buscó un espacio físico dentro de la cárcel donde se pudiese desarrollar”. Para la suerte de ambas, su iniciativa coincidió con que el Hogar de Cristo buscaba personas que confeccionaran fundas para almohadas y *saquitos* para echar *moneditas* de cobre y bronce. “Quedamos como el taller del Hogar de Cristo y se me fue dando de muy buena manera. En un principio era una forma de no estar en el patio para hacer conducta, para tener plata, pero me di cuenta de que me gustaba y lo seguí desarrollando”, afirma Cecilia.

Actualmente, está a cargo de la casa de acogida de la fundación. Su trabajo consiste en ser la “dueña de casa” desde las 9:00 de la mañana hasta las 5:00 de la tarde. “Nunca había trabajado, tenía muy poca experiencia laboral y a través de las diferentes fundaciones en las que he estado ligada me han dado la posibilidad de trabajar”, asegura, debido a que –dada su falta de experiencia– probablemente le hubiese complicado mucho más encontrar un trabajo por cuenta propia.

La casa de acogida de Fundación Mujer Levántate se creó con la finalidad de dar una red de apoyo a las personas que, dada su disposición, tienen la posibilidad de egresar de la cárcel con algún beneficio y necesitan un lugar fijo y estable. El lugar recibe personas chilenas o extranjeras que necesiten un respaldo y haya dado claras señales de cambio. Suena sencillo, pero en lo práctico existe una evaluación a largo plazo de la evolución conductual de quienes postulan. “En los últimos seis meses ha llegado solo una persona porque no todos cumplen los requisitos”, confirma Cecilia.

A nivel nacional existen 39 Centros de Reinserción Social (C.R.S)⁴⁶, los cuales podrían trabajar en conjunto con fundaciones como esta para ampliar el alcance del apoyo pospenitenciario. De hecho, en la más reciente *Presentación Estándar De Memoria y Balance De Organizaciones De La Sociedad Civil “FECU Social”*⁴⁷, de Mujer Levántate, se especificaron los distintos grupos de interés con los que la fundación se relacionó a lo largo de 2023 para realizar actividades relacionadas a la gestión de redes y reinserción social de aquellas mujeres que estaban o estuvieron privadas de libertad. Sin embargo, solo dos CRS formaron parte de los grupos de interés con los que se vincularon durante ese periodo.

⁴⁵ Impulsora de la fundación.

⁴⁶ [Cámara de Diputadas y Diputados](#)

⁴⁷ [FECU Social 2023](#)

A pesar de sus requerimientos, la casa de acogida es una muy buena alternativa para aquellas personas que desean mejorar su condición de vida al egresar de la cárcel, pero no cuentan con una red de apoyo ni con suficiente experiencia laboral. Además, luego de experimentar el encarcelamiento, generalmente existe un gran nivel de desconfianza hacia las personas y oportunidades que ofrecen, por lo que fundaciones como esta se presentan como un camino seguro y viable. “No toda la gente que te dice que te va a ayudar lo hace, muchas veces se aprovechan de esto de ser una persona que necesita reintegrarse –o integrarse a una sociedad en que nunca estuvo– y nos miran como mano de obra barata”, afirmó Cecilia.

Camino hacia la reinserción

Es iluso pensar que la reinserción de las personas PDL es un proceso que se limita a reintegrar a un individuo a la sociedad de forma automática, especialmente cuando se trata de mujeres. Para ello, existen programas de apoyo como **Renaciendo**, que buscan preparar a las personas para su regreso al hogar y la comunidad. “Lo que hacemos es la psicoterapia para preparar lo mejor posible la salida, esa llegada al hogar. Se prepara no solo de lo que se espera socialmente de la persona, sino que desde sus propias expectativas”, explica **Alejandra Díaz**, trabajadora social y coordinadora del programa perteneciente al municipio de Puente Alto.

No obstante, cuando se trata de las consecuencias que tiene el paso por la cárcel, no es nada fácil de mensurar y trabajar. “Yo pienso que hablar del tema de la reinserción es engañoso”, cree Tania González. “No vamos a reinsertar a una persona que nunca estuvo inserta. ¿Qué es ser parte de la sociedad? ¿Qué es estar inserto en la sociedad?”.

Es relevante comprender las desigualdades y los obstáculos que enfrentan las mujeres al entrar y salir del sistema penal. **Olga Espinoza**, abogada, magíster en mujeres privadas de libertad, ha trabajado en diversas investigaciones sobre la situación penitenciaria, en especial de las mujeres. Su enfoque, basado en ciencias sociales y la criminología feminista, resalta que las desigualdades sociales y los obstáculos estructurales juegan un papel determinante en este proceso: “La maternidad y egresar de la cárcel son muy difíciles porque la maternidad puede ser también un obstáculo para la reinserción”, señala, refiriéndose a que para poder obtener un

trabajo –normalmente– las dinámicas laborales no son flexibles para una mujer de escasos recursos que además tenga antecedentes penales.

Compatibilizar el cuidado de los hijos con las actividades laborales es un trabajo difícil y genera múltiples tensiones que terminan obstaculizando el proceso de reinserción. “Es necesario quitarle el romanticismo a la maternidad y preparar a las mujeres. El proceso de reinserción va a ser más difícil y es necesario anticipar esas dificultades asociadas a ser madre para fomentar un egreso positivo”, afirma Espinoza.

Bajo su propia experiencia, Cecilia también cree que el discurso motivacional sobre el esfuerzo y salir adelante proviene de la ilusión o del desconocimiento de lo realmente difícil que puede ser enfrentarse al gran desafío de la libertad: “El tema de recomenzar una vez estando en libertad –e incluso antes de eso– está muy manoseado de ambas partes; de la persona que dicen que van a ayudar con el tema, así como de quienes te dicen que necesitan seguir ese camino. Es como un texto aprendido”, explica. “Uno romantiza mucho el tema de la reinserción, pero no tiene nada de romántico”.

Para la abogada, una de las claves para una reinserción efectiva de las mujeres PDL radica en un acercamiento más abierto y consciente entre la sociedad y el sistema penitenciario: “Creo que la cárcel es un espacio que hay que intentar transformar, introducir dinámicas mucho más próximas a las que existen en libertad. La cárcel tiene que ser un espacio por el que se transite con mayor regularidad, llegar como sociedad civil para visibilizar”.

De todas formas, aún siendo testigo cercano de la realidad penitenciaria, difícilmente se puede llegar a un nivel de empatía remotamente cercano a vivir el encarcelamiento en carne propia. Esto es algo que le pasó a Cecilia, quien desde joven presencié la realidad carcelaria muy de cerca, mas no le tomó el peso hasta que ella fue privada de libertad: “Cuando tú estás ligada a la cárcel o al delito de forma directa o indirecta –pero que no te toca a ti estar en la cárcel– no puedes evaluar lo que significa estar privado de libertad”, afirma.

Desde los diecisiete años, Cecilia visitaba recintos penitenciarios para reunirse con su mamá, hermano y tíos. “Pero estaba tres horas y me devolvía a mi casa, no vivía en la cárcel”. Tras vivir tres años en la cárcel y tener en espera a su propia familia, Cecilia experimentó el

golpe de realidad: “Yo llamaba a mi hija y le decía que tenía mucho miedo de que ella cayera en lo mismo porque la vida de la cárcel es una cosa invivable”.

Cecilia recordó su paso por la cárcel como una experiencia “solitaria, difícil, dura, triste y oscura, con muchas carencias económicas, físicas, sentimentales, emocionales”. Sin embargo, también destaca cómo –a pesar de las adversidades– encontró apoyo y comprensión en el taller de costura, que –durante un año y medio aproximadamente– le brindó habilidades técnicas y la posibilidad de reconstituirse emocionalmente y encontrar un sentido de pertenencia: “Aprendí mucho de la solidaridad entre mujeres, de la contención que me dieron, tanto que – sin buscarlo– terminé enraizada”.

En cuanto al futuro, Cecilia no pierde la esperanza: “Sería como un sueño hecho realidad hacer un taller, espero tenerlo en algún futuro, en algún momento. Se llamará *Taller Mi fortaleza*, igual que la canción de Ricardo Arjona: ‘No tengo jardín, pero ya compré una podadora’. Yo todavía no tengo taller, pero ya le tengo nombre”. De acuerdo a su experiencia, las oportunidades de reinserción de la mano del apoyo emocional, fueron un factor importante para superar el pasado y construir un futuro con más posibilidades.

PRIVACIÓN DE LIBERTAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

En Chile, las mujeres privadas de libertad enfrentan una serie de desafíos que, en muchos casos, no son considerados en las políticas penitenciarias. La criminología feminista surge como una respuesta a la falta de perspectiva de género en el estudio del crimen y el sistema penal. En palabras de Espinoza, esta corriente “surgió de la necesidad de contemplar una forma de mirar la criminalidad de las mujeres y todo aquello que tiene que ver con sus condenas y con la forma en que ellas retornan a la vida en libertad”. La criminología feminista no se limita a cuestionar las relaciones de poder en términos económicos, sociales o políticos, sino que introduce una mirada profunda al modo en que el género influye en la criminalización y en las consecuencias del encarcelamiento de las mujeres.

En primer lugar, las mujeres que ingresan al sistema penal a menudo provienen de contextos de desigualdad estructural: "Existen particularidades y constantes en la vida de las mujeres, sobre todo en las de aquellas que enfrentan el sistema punitivo; uno es una trayectoria de vida marcada por episodios violentos y otro es la vulnerabilidad económica". En el caso de Cecilia, ella derechamente se encontraba en un ciclo delictual, ya que toda su ascendencia cercana tuvo antecedentes penales: “Habitualmente me relacionaba con personas que tenían mucho que ver con la droga”.

Pablo afirma que su madre también fue víctima del impacto intergeneracional, ya que tuvo una infancia dura, en una familia pobre y violenta. También reflexiona sobre una pareja maltratadora que ella tuvo desde antes de entrar en la cárcel, señalando que si no le era posible cortar ese vínculo, difícilmente iba a terminar con el resto de cosas negativas: “Parece que después de salir han vivido juntos y después deja de vivir con él, entonces yo pienso: si ella no para con eso, en otro tipo de cosas tampoco va a cambiar”. Según el análisis de Programa de Estudios Sociales del Delito del Instituto de Sociología UC, Fundación San Carlos de Maipo y

Fundación de Colunga⁴⁸, un 71% de mujeres PDL declara haber sido víctima de algún tipo de agresión física, verbal o sexual de parte de sus parejas o convivientes.

Un fenómeno interesante a observar es cómo la realidad de género se ve reflejada en las dinámicas de apoyo social, especialmente cuando se trata de un encarcelamiento. “Si tú vas en horario de visita a ambas cárceles, tanto de hombres como de mujeres, quienes están afuera para entrar son mujeres”, comenta Alejandra Díaz quien, desde su posición como coordinadora del programa Renaciendo, apunta a que las mujeres son las principales responsables del contacto con los familiares, incluso en contextos de reclusión.

“Como dicen, quien *hace la cana* son siempre mujeres”, afirma, refiriéndose a que, cuando un hombre es privado de libertad, usualmente tiene una mujer (pareja o familia) como apoyo, mientras que las mujeres tienden a mantener el apoyo mayoritariamente de otras mujeres, como familiares o amigas. “La mujer queda privada de libertad y el hombre desaparece”, concluye, reflejando cómo los vínculos de apoyo suelen ser mucho más frágiles para las mujeres.

Este patrón se refleja en la historia de Cecilia, quien recordó cómo su padre se desentendió de la familia al enterarse de que su madre estaba involucrada en el tráfico de sustancias ilícitas: “Cuando mi papá supo que mamá vendía droga, nos abandonó. Dijo que no se iba a quedar porque iba a llegar la policía y no sabía qué iba a pasar”. “Mi papá era un hombre súper débil”, asegura.

Las mujeres PDL en Chile enfrentan un doble desafío debido a las condiciones de reclusión y la carga socioeconómica que implica ser madre y/o cuidadora. La criminología feminista parte de la premisa de que “hay que observar todas las relaciones y actores que pasan por el sistema penal con una lógica de género”, afirma Espinoza. Es decir, el tratamiento de las mujeres en prisión debe ser observado dentro del contexto de su rol social.

“Las mujeres parten de condiciones más desfavorecidas, por una multiplicidad de factores, entre ellos la maternidad”, señala, refiriéndose a cómo la maternidad se convierte en un obstáculo adicional para la reinserción. Las mujeres con hijos o parientes de otra índole a su cargo tienen

48

<https://justiciaysociedad.uc.cl/perfil-de-las-mujeres-privadas-de-libertad-62-sufrio-maltrato-en-la-infancia-y-el-29-presenta-problemas-de-drogas/>

que lidiar con la dificultad de encontrar trabajo y compatibilizar sus responsabilidades con el cuidado de otros, lo que limita sus oportunidades de reintegrarse a la sociedad.

Espinoza destaca que "la maternidad y egresar de la cárcel son muy difíciles porque la maternidad puede ser también un obstáculo para la reinserción". Las dinámicas laborales rígidas y la falta de flexibilidad en los trabajos dificultan que las mujeres con antecedentes penales puedan acceder a empleos que les permitan mantener a sus hijos y alcanzar estabilidad económica. Esta situación contribuye a las tensiones que enfrentan, obstruyendo el proceso de reinserción.

Otra de las cuestiones problemáticas son las condiciones de vida en las cárceles. La criminóloga feminista subraya que estas condiciones están marcadas por la violencia y las relaciones de poder, que afectan tanto a las mujeres como a sus hijos. "Es necesario reducir al máximo las condiciones de prisionización", explica. Las propuestas de Olga Espinoza apuntan a una transformación profunda del sistema penitenciario chileno, comprendiendo que las relaciones sociales –en general– en nuestra sociedad no son igualitarias. Esto implica repensar las políticas carcelarias y las posibilidades de reinserción desde una perspectiva que no asuma que hombres y mujeres parten de las mismas condiciones.

Además, la reducción del encarcelamiento de mujeres no es una prioridad en políticas públicas a pesar del efecto nocivo que genera en la comunidad. Comenta que "el encarcelamiento de una mujer no empeora la vida de uno o dos sujetos, normalmente hay toda una familia que se ve afectada y perjudicada en su calidad de vida por su encarcelamiento". Esto resalta la importancia de repensar la prisión como una solución, especialmente cuando se sabe que la encarcelación de mujeres tiene efectos negativos que se extienden más allá de ellas mismas, afectando a sus hijos, padres, hermanos y otros miembros de la familia que podrían estar bajo el cuidado de la mujer condenada.

Un ejemplo claro de cómo se puede trabajar hacia una reinserción efectiva lo da **Abriendo Puertas**, corporación que trabaja sus talleres intrapenitenciarios y atención pospenitenciaria con un enfoque de género. Esto debido a que detectaron que las internas del CPF de San Joaquín "sienten un profundo sentimiento de injusticia respecto a los centros penitenciarios masculinos", según señala Antonia Garrido. La psicóloga asegura que las mujeres suelen sentir que sus

derechos son vulnerados de manera más severa que los de los hombres fuera y dentro del sistema penitenciario.

Las mujeres, además de sentirse catalogadas por la sociedad como alguien que cometió un delito –y, por ende, excluidas–, viven con el prejuicio de no cumplir con su rol maternal, lo que también juega un rol importante en el proceso de reinserción. “Una de las cosas que más les afecta es vivir con el estigma de que fueron malas madres porque abandonaron a los hijos”, afirma Catalina Jara –psicóloga de la misma organización– resaltando que este sentimiento de culpa se ve amplificado por la falta de acompañamiento paterno, ya que los padres de los niños suelen desaparecer incluso antes de que sean privadas de libertad. Irónicamente, muchas de estas mujeres cometieron delitos por sus hijos, buscando satisfacer sus necesidades o las de su familia.

Hablar de la privación de libertad con perspectiva de género es fundamental para repensar el sistema penal y las políticas de reinserción. El feminismo resulta en una respuesta, herramienta y oportunidad de mirar con mayor profundidad los escenarios que nos parecen normales, quitándole esta cuota de normalidad para problematizarlos y entenderlos en una mayor complejidad. Por ello, desde la criminología feminista, pero también desde todas las especialidades relacionadas con esta realidad, se hace necesario cuestionar las estructuras de poder que perpetúan la desigualdad y considerar los factores específicos que tienen efecto en las mujeres PDL, como la violencia, la vulnerabilidad económica y la maternidad.

Solo al reconocer y abordar las necesidades particulares de las mujeres se podrá crear un sistema de reinserción más justo y efectivo, que también favorezca a las familias y comunidades que dependen de ellas.

BIBLIOGRAFÍA

CHILE. Ministerio de Justicia. 1998. Decreto 518 APRUEBA "REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS". 21 agosto 1998. <<https://bcn.cl/2fikq>>

COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA. 2024. Informe Visita Reactiva Sección Materno Infantil C.C.P Iquique a propósito de un parto y nacimiento en el lugar de privación de libertad. Santiago. Febrero, 2024. <<https://mnpt.cl/wp-content/uploads/2024/02/INFORME-FINAL-VISITA-REACTIVA-SMI-CCP-IQUIQUE.pdf>>

COOPERATIVA. 2016. Gendarmería inició sumario interno por mujer que dio a luz engrillada. Cooperativa. [En línea]. 20 de Octubre de 2016. <<https://cooperativa.cl/noticias/pais/pueblos-origenarios/mapuche/gendarmeria-inicio-sumario-interno-por-mujer-que-dio-a-luz-engrillada/2016-10-20/173430.html>> [consulta: 15 de agosto, 2024]

CORPORACIÓN HUMANAS. s.f. Corporación Humanas presenta ante corte suprema amicus curiae en recurso por Lerenza Cayuhán y la niña sayen. <<https://www.humanas.cl/corporacion-humanas-presenta-ante-corte-suprema-amicus-curiae-en-recurso-por-lerenza-cayuhan-y-la-nina-sayen/>> [consulta: 15 de agosto, 2024]

DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ. 2021. Informe anual. Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile 2021. Tercera parte. <https://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2021/wp-content/themes/landing-defensoria/pdf/tercera_parte/capitulos/ia2021_terceraparte_capitulo3.pdf>

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS. 2019. Monitoreo y seguimiento oferta pública 2020 del Programa Creciendo Juntos. <<http://bibliotecadigital.dipres.gob.cl/bitstream/handle/11626/20292/Programa%20Creciendo%20Juntos.pdf>>

DIPRES. 2023. Evaluación Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad “Abriendo Caminos”. Informe Final. Departamento de Evaluación y Transparencia Fiscal. Santiago, Chile.
<https://www.dipres.gob.cl/597/articles-308398_informe_final.pdf>

GENDARMERÍA DE CHILE. 2024. Población Privada de Libertad.
<https://www.gendarmeria.gob.cl/pob_penal.html>

INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (INDH). s.f. Lorenza Cayuhan: Violencia obstétrica y el derecho a la maternidad en contextos carcelarios. [en línea] Rehuir el olvido. <<https://rehuirelolvido.indh.cl/caso/lorenzacayuhan/>> [consulta: 1 de diciembre, 2024]

INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (INDH). s.f. Estudio de las condiciones carcelarias en Chile 2014-2015. Informes de las unidades penitenciarias visitadas. Informe CP Rancagua Región del Libertador Bernardo O’Higgins.
<<https://bibliotecadigital.indh.cl/server/api/core/bitstreams/581d9864-205b-42b4-aa38-fa7a3c330cda/content>>

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE). 2020. Boletín estadístico: empleo trimestral.
<<https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/ocupacion-y-desocupacion/boletines/2020/nacional/ene-nacional-260.pdf>>

MEZA-LOPEHANDÍA M. 2018. La protección a la mujer embarazada privada de libertad: estándares internacionales. Chile. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
<<https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/25217/2/Protección%20de%20la%20mujer%20embarazada%20DDII.pdf>>

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA. s.f. Programa Abriendo Caminos.
<<https://www.chileseguridadesyopportunidades.gob.cl/programa-abriendo-caminos>>

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. s.f. Política de Reinserción Social en Chile. Estado actual y Proyecciones En: OFERTA PROGRAMÁTICA. Santiago, Chile. Cámara de Diputados. pp. 22.
<<https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=106608&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>>

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. 2024. Ministerio de Justicia y DDHH presenta avances del Plan de Trabajo de condiciones carcelarias para mujeres privadas de libertad a un año de su puesta en marcha. [en línea] 27 de junio de 2024. <<https://www.minjusticia.gob.cl/ministerio-de-justicia-y-ddhh-presenta-avances-del-plan-de-trabajo-de-condiciones-carcelarias-para-mujeres-privadas-de-libertad-a-un-ano-de-su-puesta-en-marcha/>> [consulta: 10 de octubre, 2024]

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. 2024. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presenta el “Plan de trabajo condiciones carcelarias de mujeres privadas de libertad”. [en línea] 12 junio 2023. <<https://www.minjusticia.gob.cl/ministerio-de-justicia-y-derechos-humanos-presenta-el-plan-de-trabajo-condiciones-carcelarias-de-mujeres-privadas-de-libertad/>> [consulta: 1 de agosto, 2024]

MUJER LEVÁNTATE. 2023. Presentación estándar de memoria y balance de organizaciones de la sociedad civil “Fecu social”. Santiago. 36p. <<https://mujerlevantate.cl/wp-content/uploads/2024/09/FECU-Social-2023-PRESENTADA.pdf>>

PERFIL DE las mujeres privadas de libertad: 62% sufrió maltrato en la infancia y el 29% presenta problemas de drogas. 2017. [En línea] Emol. 11 de octubre, 2017. <<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2017/10/11/878746/Establecen-el-perfil-y-el-proceso-de-reinsercion-de-las-mujeres-privadas-de-libertad-en-Chile.html>> [consulta: 1 de diciembre, 2024]

RED DE ACCIÓN CARCELARIA. 2024. Boletín 2do semestre. Santiago. <https://accioncarcelaria.org/wp-content/uploads/2024/07/Boletin2Semestre_RAC.pdf>

SÁNCHEZ, V. 2024. Fisco deberá indemnizar con \$100 millones a Lorenza Cayuhan, interna que dio a luz engrillada en 2016. CNN. [En línea]. 24 de julio, 2024. <https://www.cnnchile.com/pais/fisco-indemnizacion-100-millones-lorenza-cahuyan-interna-dio-a-luz-engrillada-2016_20240724/> [consulta: 25 de julio, 2024]

ANEXO: [Carpeta de consentimientos informados](#)